



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**La evasión tributaria y sanciones tributarias en las MYPES del
distrito de San Gabán, Puno, 2022**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORES:

Apaza Ccarita Ecler (ORCID: 0000-0002-9193-0283)

Cancapa Achaquihui, Luz Yadhira (ORCID: 0000-0003-4865-1630)

ASESORA:

Mg. Espinoza Gamboa, Ericka Nelly (ORCID: 0000-0002-5320-4694)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

CALLAO – PERÚ

2022

Índice de contenidos

Índice de contenidos	ii
Índice de tablas	iii
Índice de Figuras.....	iv
RESUMEN	v
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA.....	18
3.1. Tipo y Diseño de Investigación	18
3.2. Variables y operacionalización.....	19
3.3. Población, Muestra, muestreo, Unidad de análisis	20
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	20
3.5. Procedimientos	26
3.6. Método de análisis de datos.....	26
3.7. Aspectos éticos	27
IV. RESULTADOS	28
V. DISCUSIÓN.....	34
VI. CONCLUSIONES.....	38
VII. RECOMENDACIONES	39
REFERENCIAS.....	40
ANEXOS	46

Índice de tablas

Tabla 1	<i>Operaciones Exonerados del IGV</i>	16
Tabla 2	<i>Matriz de operacionalización de variables</i>	19
Tabla 3	<i>Validación de expertos</i>	21
Tabla 4	<i>Validación V Aiken</i>	22
Tabla 5	<i>Prueba de Alfa de Cronbach</i>	22
Tabla 6	<i>Estadística total de las preguntas de Investigación</i>	23
Tabla 7	<i>Prueba de Normalidad de Evasión tributaria y sanciones tributarias...</i>	28
Tabla 8	<i>Prueba estadística de Pearson de hipótesis general</i>	29
Tabla 9	<i>Prueba estadística de Pearson para la hipótesis Específica 1.</i>	30
Tabla 10	<i>Prueba estadística de Pearson para la hipótesis Específica 2</i>	31
Tabla 11	<i>Prueba estadística de Pearson para la hipótesis Específica 3</i>	32
Tabla 12	<i>Validez vasado a través de la V de Aiken</i>	56

Índice de Figuras

Figura 1 <i>Esquema de los procedimientos del estudio</i>	26
---	----

RESUMEN

El presente estudio titulado La evasión tributaria y sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gaban, Puno, 2022. Tuvo por objetivo precisar de qué forma la evasión tributaria se relaciona con sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán.

La metodología de la siguiente investigación fue cuantitativa, se empleó el diseño no experimental, aplicada, y descriptivo. La muestra fue conformada por 30 personas quienes tienen conocimientos tributarios y manejan informes tributarios en las MYPES de San Gabán. Por otra parte, se usó el método no probabilístico, aplicando así la técnica de encuesta y el cuestionario para hacer posible recoger datos, el cual admitió conocer de qué manera las variables se relacionan.

Asimismo, se estableció la fiabilidad de la herramienta utilizando el Alfa de Cronbach obteniendo resultado de 0.861 fuerte confiabilidad, tal cual para las variables del estudio se utilizó la prueba de Pearson donde se obtuvo un sig. de 0.001 siendo menor a 0,05; revelándonos que existe relación significativa entre las variables.

Por consiguiente, concluimos que existe correlación positiva entre la evasión tributaria y sanciones tributarias, aceptando así la hipótesis alternativa.

Palabras clave: Tributación, Sanciones, evasión de impuestos, MYPES.

ABSTRACT

The research work entitled Tax evasion and tax sanctions in the MYPES of the San Gaban district, Puno, 2022. Its objective was to determine how tax evasion is related to tax sanctions in the MYPES of the San Gaban district.

The methodology of the following investigation was quantitative, the non-experimental, applied, and descriptive design was used, since the objective is to determine if there is a relationship between two or more variables. The sample consisted of 30 people who have tax knowledge and manage tax information of the MYPES of the district of San Gabán. In the sample, the non-probabilistic method was applied, thus applying the survey technique and the questionnaire to make data collection possible, which allowed knowing how tax evasion is related to tax sanctions.

Likewise, the reliability of the instrument was established using Cronbach's Alpha with the variable tax evasion and tax penalties, obtaining results of 0.861, respectively.

Therefore, we conclude that there is a positive correlation between tax evasion and tax penalties, thus accepting the alternative hypothesis.

Keywords: Taxation, Sanctions, tax evasión, MYPES.

I. INTRODUCCIÓN

La administración tributaria durante los últimos períodos anuales, ha sido evaluada por mayoría de los países que se ubican en continente de América con múltiples cambios en la forma de recaudar los impuestos. Estos Cambios fueron ineficientes, porque no se ha logrado ese cambio tan esperado, a consecuencia surge la evasión de tributos y al respecto no hay sanciones tributarias tal como estipula el Código tributario.

En base a este criterio, Galarza (como se citó en Córdor, 2021) afirma que la evasión es un problema que ocurre desde tiempos muy lejanos y que se sigue viviendo hoy en día, así se entiende que cualquier contribuyente que infrinja las normas haciendo omiso a sus obligaciones será sancionado, siendo así el contribuyente afectado.

Además, en nuestro país y en muchas partes del mundo, la evasión tributaria afecta la sostenibilidad económica de un país, donde el principal factor del incumplimiento tributario por parte de los ciudadanos es la desconfianza y mala administración de los recursos en las instituciones públicas. Como segundo factor tenemos la falta de educación tributaria en nuestros países. (Herbas & Gonzales, 2020).

Por otra parte, Valenzuela, Carrera y Álvarez (2020) Determinan que muchos comerciantes no poseen el Registro Único de Contribuyente (RUC), muchos de ellos se abstienen a facturar sus ventas, por lo tanto, no existe cultura tributaria.

Así mismo Mejía et al. (2020) llegó a la conclusión de que gran parte de los latinoamericanos no pagan sus impuestos por malversación de fondos y corrupción por parte de los gobiernos, así mismo indica que es vital hacer conocer a los ciudadanos sus obligaciones que mantiene con sus países.

Cabanillas (2019) sostiene que la evasión de tributos causa un efecto muy dañino en los países en desarrollo, también observó que gran parte de continente americano no actúa con conciencia ante sus obligaciones ni una adecuada educación tributaria.

En Colombia, hay indicios de medir y controlar la evasión de tributos mediante cambios en forma de recaudar, y así permitir un crecimiento económico al país, llegando así a que los empresarios sean conscientes con sus obligaciones tributarias, por otra parte, se llega a la conclusión de que hay un problema mundial con los empresarios al momento de ser conscientes de aportar con los impuestos. (Rivera, 2019).

Por otra parte, las sanciones estipuladas en el código tributario causan más pérdidas que ganancias de los empresarios, ya que les genera gastos en vano, esto puede suceder por varios aspectos tal como la mala administración y control de la empresa, esto debido a la ignorancia total de las normas tributarias o aún peor a sabiendas los contribuyentes evaden los impuestos. (Castro, 2018).

De acuerdo con Hori (2020) En nuestro país el ente fiscalizador y sancionador es la SUNAT, su propósito es hacer cumplir las normas tributarias frente a las obligaciones de los contribuyentes, así mismo este administrará los tributos recaudados. Se sabe que toda la norma tributaria está en el TUO del código tributario.

Pero desde el punto de vista de Giarrizzo, Victoria y Sebastián (2013) Considera que las sanciones tributarias estipuladas en el código tributario en nuestro país no son suficientes para combatir la evasión tributaria, así plantea que la mejor manera y más amigable es incentivando a los ciudadanos con bonificaciones y reconocimientos a los buenos contribuyentes, de esa forma el evasor ve acciones positivas.

En referencia al problema internacional nos centramos en Argentina, tras varios años aqueja un problema como el control y la sanción tributaria que fueron tema de estudio para combatir la evasión, aun así, sigue insuficiente, pero en estos últimos años hubo constantes estudios sociales de varias ramas como de la economía y psicología en tributación. (Chelala & Giarrizzo, 2014)

Alburquerque, (2018) Sostiene que, a consecuencia del incumplimiento de tributos por parte de los contribuyentes naturales y empresas, fue la principal causa para que se diera el poder de sancionar a los infractores, el ente encargado es la

administración tributaria, teniendo así el manejo de las normas tributarias con poder de multar y sancionar a aquellas empresas que incurran en infracciones, además es la primordial fuente de ingreso para el Gobierno.

Mesa, Barbosa y Ramírez (2018) Señalan que las sanciones se deben de pagar, para ello los empresarios no deben de dejar a un lado en su presupuesto; así mismo sostiene que las empresas no tienen en claro que tributos deben de pagar.

En seguida presentamos la justificación de nuestro estudio, el cual se basa de manera teórica, metodológica y social.

Nuestro trabajo de investigación justifica su desarrollo con el objetivo que los resultados obtenidos permitan conocer por qué se da la evasión tributaria, además porque los contribuyentes incumplen a las normas y pagos tributarios, así mismo resaltar la importancia de las sanciones tributarias para hacer saber a los ciudadanos que tenemos un deber con nuestro país para que este siga desarrollándose a lo largo de los años en diferentes aspectos ya sea educación, salud y obras públicas incentivándolos al cumplimiento voluntario. (Aguilar & Vásquez, 2019).

De igual manera Para poder alcanzar nuestros objetivos planteados se utilizará la metodología haciendo uso del cuestionario para poder hacer la recolección de datos necesarios y de esa forma hacer la medición de las variables los cuales son la evasión tributaria y sanción tributaria; a ello se va proponer alternativas de solución frente a los problemas y este aportará a la investigación tributaria.

Esta investigación es importante en lo social permitiéndonos conocer de que maneras se llega a evadir los tributos frente a eso que sanciones se aplica y cómo esta influye en la recaudación tributaria. (Reyes, 2021)

Teniendo como fundamento el problema que existe en nuestro país, se propuso el problema general y los problemas específicos del presente trabajo. Siendo así el problema general de la investigación ¿De qué manera la evasión

tributaria se relaciona con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022? Los problemas específicos de la investigación fueron los siguientes:

¿De qué manera se relaciona el incumplimiento de las normas tributarias con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San gabán, Puno, 2022?

¿Cómo se relaciona el delito tributario con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022?

¿cómo se relacionan las obligaciones tributarias con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022?

El objetivo general fue determinar de qué manera la evasión tributaria se relaciona con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022. Los objetivos específicos fueron los siguientes:

Analizar de qué manera se relaciona el incumplimiento de las normas tributarias con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San gabán, Puno, 2022.

Determinar la relación entre delito tributario con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022.

Determinar la relación entre las obligaciones tributarias con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022.

La hipótesis general y las específicas están propuestas y basadas en la matriz operacional de nuestras variables. Así se planteó lo siguiente: La evasión tributaria se relaciona significativamente con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022. El incumplimiento de las normas tributarias se relaciona con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San gabán, Puno, 2022. Existe relación significativa entre el delito tributario y las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022. Las obligaciones tributarias se relacionan con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Referente a esta investigación se exponen: antecedentes internacionales y nacionales, además se toma en cuenta las principales teorías conceptuales para el avance de esta investigación.

A nivel internacional, para la variable evasión tributaria se consideró los siguientes:

Arévalo et al. (2020). En su trabajo de investigación: *Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de los pequeños empresarios del cantón Babahoyo, Ecuador*. Su objetivo fue conocer y saber las razones por el cual el contribuyente evade y por otra parte no cumple sus obligaciones y como prevenir la evasión fiscal en Ecuador. La metodología empleada fue la encuesta a 140 Empresarios de pequeñas empresas en un análisis cuantitativo descriptivo. En sus resultados mostró que el fraude fiscal está vinculado con esconder sus ganancias y no emitir recibos de venta. Así mismo, indica que se comprobó que las empresas no emiten facturas en su totalidad. Concluyendo la investigación contribuye al conocimiento para los contribuyentes, administración tributaria y ha interesados de este tema, ya que puede servir de base para dar soluciones.

A comparación de Paredes (2015) con su tesis: *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas*, donde su objetivo primordial fue, saber las consecuencias de evadir tributo en la colecta de impuestos especialmente en personas naturales. La metodología es investigación cuantitativa. Su técnica utilizada fue una encuesta, siendo así su instrumento el cuestionario, así mismo su población fue de 990 personas, la muestra tomada fueron 126 personas de guayaquil, finalmente concluyen que la evasión tributaria se fortalecerá por medio de la educación, además afirma que los contribuyentes siempre trataran de evadir impuestos mientras siga existiendo la mala administración de los tributos por parte del gobierno.

Pinto & Tibambre (2019) en su tesis: *Factores primordiales de la evasión de impuestos en Colombia 2007-2017*, donde su objetivo general fue conocer y precisar los principales factores del fraude fiscal en Colombia. La metodología empleada fue descriptivo y bibliográfico. Entre sus resultados el índice de corrupción que viven todos los países presentó una gran influencia para la evasión de impuestos, donde el contribuyente percibe que no hay retribución de sus aportes en obras públicas. Concluyendo que debido a la gran dificultad del sistema tributario los ciudadanos evaden impuestos; por otra parte, está la cantidad de veces de modificaciones que hacen a las leyes en tan pocos lapsos de tiempo siendo así este más complejo y difícil de entender.

Valencia, Benjumea y Solarte (2017). En su investigación: *Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellín*. Su propósito principal fue identificar cuáles son los factores principales que inciden el hecho de evadir impuestos y sus consecuencias económicas para el estado colombiano. Su metodología fue de diseño no experimental, descriptivo y bibliográfico. Entre sus resultados existía falta de información de cómo se pagan los impuestos tributarios así mismo se pudo ver que muchos comerciantes creen que al estar pagando impuestos es pérdida de dinero para su empresa, ya que este dinero contribuido se los roban los funcionarios públicos. Llegando a si a concluir que la evasión tributaria en el municipio de Medellín afecta gravemente en su desarrollo económico. Por eso es vital generar una cultura tributaria con campañas orientadas no solo a comerciantes, sino que también es importante forjar la responsabilidad y deber en los estudiantes.

Sánchez et al. (2020). En su tesis titulada: *Evasión tributaria a causa del uso de comprobantes de venta*. Su objetivo principal fue examinar el régimen en el que se ubica en Ecuador y la relaciona con la evasión tributaria haciendo un apoyo al contribuyente que pague menos impuesto, donde el gobierno sale afectado ya que a causa de ello disminuirá la recaudación. Su metodología fue cualitativa y cuantitativa haciendo uso de datos estadísticos obteniendo así resultados donde la mayoría de los ciudadanos hace mal uso de los comprobantes, muchas de estas no están bancarizadas. Llegando así a la conclusión de que la norma que nos obliga

a facturar es una de las maneras de evadir impuestos, estas usan para justificación no apropiado frente a la obtención de crédito fiscal pagando así menos impuesto. Teniendo en cuenta esto, la normativa obliga a las empresas a realizar la bancarización cuando este supere los \$ 5,000.00 dólares, tipificando así la defraudación tributaria como un delito.

Cusme (2018) En su artículo titulado: “*Evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014*”, donde su propósito principal ha sido determinar qué efectos causa la evasión tributaria en la economía, crecimiento y progreso del estado ecuatoriano. La metodología que utilizo fue no experimental, bibliográfico, correlacional transversal. Teniendo, así como resultado donde las leyes planteadas por el estado ecuatoriano, tomando como base los impuestos y la ignorancia en cuanto a las normas, estas son principales causas que lleva al contribuyente a no cumplir con su obligación. Llegó a concluir: el contribuyente infringe la ley por las constantes alteraciones y que en muchas ocasiones estas son más complejas, no hay moralidad y mucho menos conciencia en los ciudadanos.

A nivel internacional, para la variable Sanciones tributarias se ha indicado que:

Crespo (2015) en su trabajo de investigación titulado: *Infracciones y sanciones tributarios*, Tuvo como objetivo conocer que infracciones comete el contribuyente dentro del ordenamiento jurídico en Guatemala. La metodología empleada fue recolección de datos por medio de encuestas y la población fueron los contribuyentes de Guatemala, como resultado del estudio concluyó que los contribuyentes no infringen como años atrás a las normas tributarias desde la implementación de fraccionamiento de deudas, en la actualidad la forma de contribuir ha tenido cambios muy drásticos. Por otra parte, el autor da a conocer en su investigación que en todos los países siempre hay ciudadanos que evaden el pago de la tasa infringiendo así la norma.

Álvarez et al (2018) en su investigación titulado *Desconocimiento de obligaciones tributarias y consecuencias en el impuesto a la renta, Ecuador*. Donde sus objetivos generales fue analizar la relación que existe de obligaciones tributarias con el impuesto a la renta, esto con fin de incentivar a los ciudadanos a

hacer sus declaraciones voluntarias para no ser sancionados. La metodología que utilizaron fue no experimental donde se centró en definir la gran relevancia de los impuestos y hacer entender las obligaciones tributarias. Teniendo, así como resultado que la relación del estado con los contribuyentes debe ir más allá de recibir la contraprestación, afirma que los contribuyentes deben actuar honestamente y cumplir con sus deberes, incluso si no reciben a cambio los servicios esperados por el gobierno por su contribución. Concluyendo que sus obligaciones es tarea de ambas partes tanto de contribuyente y el estado, esto afecta al estado en su desarrollo como país y por otra parte al ciudadano en su calidad de vida.

Mesa, Barbosa & Ramírez, (2018). En su tesis titulada: *Análisis cualitativo del impacto de las sanciones tributarias en las PYMES en Colombia: Caso SAAB Colombia SAS*. Tuvo como objetivo evitar futuras sanciones tributarias ya que muchas de estas tenían conocimiento financiero, pero desconocían las normas especialmente en el ámbito tributario. La metodología es cualitativo y exploratorio a través de visitas personales. Entre sus resultados fueron desconocimiento total frente a la normativa y las sanciones que esta puede causar, también se encontró declaraciones mensuales en materia de impuestos de manera incorrecta frente a los organismos de control, concluyendo que es vital que los contribuyentes tengan al menos conocimiento básico en cuanto a las normativas evitando así sanciones futuras.

A nivel Nacional, para las dos variables de estudio se ha indicado los siguientes autores:

Zanabria (2021) en su trabajo de tesis, *Cultura tributaria y la evasión tributaria en las MYPES del distrito de Puno 2021*. Su finalidad fue precisar el nexo entre cultura tributaria y evasión tributaria en Puno. En la parte metodológica, el diseño fue no experimental debido a que el autor se basó en textos y conceptos, tuvo un enfoque cuantitativo, la muestra tomada se unificó en 40 trabajadores que pertenecen al régimen MYPE del distrito en mención. Tuvo como resultado que la cultura tributaria si tiene un grado de relación con la variable evasión tributaria,

porque se muestra un sig. Bilateral $p < 0.05$, Además, se detalla una correlación de 0.326.

Aguilar y Vásquez (2019) en su trabajo de investigación titulado, *Cultura tributaria y evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho, Chosica, año 2019*. Este estudio tuvo como fin conocer la relación de las variables: cultura tributaria y evasión tributaria en microempresas. su metodología tuvo una perspectiva no práctica, correlacional y usó como prueba a 109 microempresarios quienes fueron encuestados, donde el cuestionario estuvo evaluado por expertos. Finalmente se detalla los resultados obtenidos donde se demostró que hay un alto grado de relación sig. Menor a 0.05 entre las variables de estudio, la correlación fue positiva media. En conclusión, señalan que si los contribuyentes tuvieran buena cultura tributaria disminuiría el fraude fiscal en el distrito estudiado.

Huaccha (2016) En su trabajo de investigación titulado, *Las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: Empresa comercializadora Robertico SAC*. En la ciudad de Chimbote. Su objetivo es explicar cuáles son las características primordiales de las infracciones y sanciones en nuestro país, teniendo como enfoque a la compañía comercializadora mencionada. La metodología que utilizaron es descriptiva y bibliográfica, aplicando así un cuestionario. Obteniendo así resultados donde se observó que hay desconocimiento total de las obligaciones tributarias, esa es la causa por el cual las empresas cometen infracciones tributarias y por ende reciben una sanción o multa. Llego a concluir que es necesario que los contribuyentes contraten personal para que se encargue del área contable y de esa forma evitar futuras sanciones o si se cometió tal acto poder subsanarlas en su debido momento para ser beneficiado de las rebajas tributarias, por otra parte, hay temor y desconfianza con nuestro gobierno ya que este no hace buen uso de las aportaciones que hacen los ciudadanos por el alto grado de corrupción.

Aliaga (2018) en su tesis titulada: *La auditoría tributaria preventiva y las sanciones tributarias que aplica la SUNAT a los contribuyentes del régimen general del impuesto a la renta en el distrito de Huánuco, 2016*. El objetivo fue precisar en qué forma la auditoría preventiva hace que disminuya las penalidades o multas

aplicadas por SUNAT en el distrito de Huánuco, ya que muchos contribuyentes no detectan a tiempo las infracciones que están cometiendo para poder subsanarlas, llevándolos así a ser sancionados y muchas veces hasta el punto de hacer cerrar sus establecimientos comerciales. La metodología empleada es cuantitativo, explicativo y descriptivo. Para obtener los resultados, utilizó el método de recolección de datos, haciendo así el uso del cuestionario aplicados al contribuyente. De esa forma llevándolos a concluir, resaltando que la auditoria preventiva si es una forma de reducir futuras sanciones o multas que podría imponer la SUNAT. Con esta práctica el contribuyente puede prevenir a tiempo las sanciones que podrían tener si no son subsanadas a tiempo.

Ravello (2019) en su tesis titulada *Las infracciones y sus sanciones tributarias en la empresa Engineering and Energy SAC Ica periodo 2015* donde su objetivo fue determinar qué tanto es el grado de infracción y sanción en dicha empresa el cual está situada en la ciudad de Ica. Evitando así futuras sanciones que podría tener la empresa con talleres de capacitación. La metodología empleada fue descriptiva, no experimental y correlacional. Utilizando así un cuestionario el cual utilizaron para entrevistar al gerente general de la empresa. Los resultados que obtuvo. Llego a concluir que existe perdidas en la empresa debido a que cometió muchas infracciones, los cuales no fueron subsanados a tiempo. Se vio afectada su utilidad, el cual se refleja en su estado financiero de la empresa.

Castro (2018) en su tesis titulada *Infracciones tributarias y sanciones tributarias en la empresa Corporación Reque García S.A.C, 2017*. La finalidad del estudio fue determinar la relación de: infracciones tributarias y sanciones tributarias. La metodología usada es transversal, no experimental, correlacional y aplicada. Como muestra tomó a 70 trabajadores quienes pertenecen a la empresa; se usó un cuestionario para cada variable y estas siendo validados y confiables. La hipótesis se determinó haciendo uso de la prueba no paramétrica Rho (Spearman), como resultado demostró que las infracciones tributarias y sanciones tributarias tuvo un nexo directamente en la corporación $Rho=0,879$ y significativamente $p=0.001$. indicando que la relación es alta.

Sobre las bases teóricas y enfoque conceptuales para la Evasión Tributaria y Sanciones Tributarias se ha tomado en cuenta los siguientes autores que definen las dimensiones e indicadores, que son las siguientes:

Para Piñan (2020) La evasión tributaria es el acto de ciertos artificios que usa una persona con la intención de no pagar total o parcialmente el impuesto que le correspondía. Incluso existe muchos contribuyentes que hace uso de los vacíos de las normas tributarias para poder disminuir sus obligaciones tributarias, que dicha conducta es evasión tributaria. Afectando así al desarrollo del país de manera significativa.

Rojas (como se citó en Moreno, 2014) afirma que la evasión tributaria es el hecho de cometer delitos de impuestos a fin de no hacer el pago que corresponde con el gobierno, como consecuencia este hecho es sancionado por nuestra legislación; ya que se puede ver claramente la falta que comete frente a las normas tributarias, esto posteriormente afecta al estado en la recaudación.

Las dimensiones consideradas para la variable 1 Evasión tributaria, son el incumplimiento de las normas tributarias, delitos tributarios y obligaciones tributarias. El cual se procede a detallar:

Incumplimiento de las normas tributarias

Rojas (2021) indica que es el hecho de no cumplir con los deberes y obligaciones que tenemos con el estado dependiendo al régimen en el que nos corresponde. Su incumplimiento tiene como consecuencia sanciones.

Así mismo Galicia (2016) Afirma que es todo acto negligente que esté relacionado al incumplimiento de las normas tributarias, siempre en cuando estas se encuentren estipuladas en el código tributario u otras leyes que estableció el estado peruano.

Orientación tributaria

Desde el punto de vista de Mendoza (como se citó en Solórzano, 2016) es el hecho de hacer comprender a los contribuyentes los procedimientos que para la tributación y las obligaciones que le corresponde al contribuyente.

Mendoza (como se citó en Bin et al, 2021) La administración tributaria tiene como deber cumplir con los requisitos de información, así mismo podemos observar que la SUNAT tiene constantes charlas en su portal para que el contribuyente pueda estar informado, sin embargo, dichas charlas resultan dificultosas para las contribuyentes.

Registro único del contribuyente

De acuerdo a la SUNAT (2022) El RUC es el registro donde se encuentra los datos de los contribuyentes, donde se sabe la actividad a la que se encuentra sujeto, ayudando este a la administración tributaria a identificar a dichos contribuyentes. Están obligadas a inscribirse todas las personas que realizan alguna actividad económica y que por ende están obligadas a pagar tributo.

Conciencia tributaria

Enríquez (Como se citó en Bonell, 2016) afirma que es la conciencia interna que tiene una persona con sus obligaciones tributarias, el cual lo lleva a efectuar sus obligaciones de modo voluntario, sabiendo que dicha contribución se refleja en servicios básicos y bienes, donde los beneficiados son los ciudadanos.

Según Ramírez (como se citó en Duran & Rodríguez, 2017) es la voluntad que tiene cada ciudadano, donde motiva a las personas a contribuir mediante el pago de impuestos de forma voluntaria.

Delitos Tributarios

Para el código tributario es toda falta que el contribuyente hace para evadir el pago de sus obligaciones y así conseguir o lograr beneficio que no le corresponden.

Desde el punto de vista de Quiroz (2020) es una violación que perjudica al tesoro público ya que habrá una disminución de ingresos del estado, cabe recalcar que este hecho afecta a la economía del país ya, que el estado no podrá cumplir de manera adecuada con los servicios públicos.

Lavado de activos

Según el decreto legislativo N° 1106 (2012) define lavado de activos como todo acto de convertir, ocultar o transferir ganancia que son de origen ilícito, con el objetivo de ocultar la verdadera procedencia y su decomiso por parte de la ley.

Así mismo, el decreto legislativo N°1106 (2012) reconoce y sanciona tres actos: cualquier hecho de conversión y transferencia de las ganancias obtenidas ocultando su origen ilícito. Seguidamente está el acto de ocultar, guardar y administrar ganancias o bienes ilícitos. Por último, está el acto de transporte o traslado donde se sanciona a todo aquel que haga ingresar o salir instrumentos financieros del país, para evitar su verdadera procedencia.

Compra de comprobantes ficticios

Rentas internas (2016) define que un comprobante es un documento que tiene como función respaldar o acreditar una transacción de un bien o la prestación de un servicio los cuales están gravadas con tributo.

Según la Ley Marco de Comprobantes de Pago en el Artículo 1° (1992) señala que toda persona que preste servicio o transfiera bienes de cualquier tipo de naturaleza está obligada a emitir comprobantes de pago.

Para Elguera & Guzmán (como se citó en Navarro, 2019) Afirma que las facturas ficticias son usadas para de evadir el IGV, así mismo al incorporar aquellos comprobantes falsos, las empresas reflejan una operación no fehaciente evitando de esa forma pagar el verdadero impuesto que le corresponde.

Ocultar total o parcialmente los ingresos

Para Mota (2022) tal acto es una de las muchas modalidades de evadir impuestos, donde el contribuyente hace declaraciones falsas acerca de sus ingresos, con la finalidad de reducir el impuesto que le corresponde pagar, como también su otro objetivo es no pagar impuestos.

Obligaciones Tributarias

Zeballos (2014) sostiene que “nuestra obligación nace desde el instante que se emite un comprobante de pago o cuando se hizo entrega del bien lo que ocurra primero”. P.124.

El código tributario, Libro 1 del Art. 1 (2013) Afirma que el deber de tributar es de dos partes tanto del estado y contribuyentes, donde su objetivo es que el contribuyente cumpla con la prestación tributaria.

Obligaciones formales

Ramírez (como se citó en Justiniano et al, 2018) enfatiza que las obligaciones formales son:

- Registrarse en el RUC
- Señalar domicilio fiscal
- Hacer las declaraciones dentro del plazo establecido
- Emitir comprobantes de pago
- Registro en los libros contables
- Retención y pago de impuestos

Obligaciones sustanciales

Ramírez (como se citó en Justiniano et al, 2018) Indica que las obligaciones sustanciales son:

- Pago de impuestos del IR y el IGV.
- Pago de percepciones efectuadas.
- Pago del impuesto retenido

Obligaciones funcionales

Ramírez (como se citó en Justiniano et al, 2018) Indica que las obligaciones funcionales comprenden las obligaciones de retener y percibir.

SANCIONES TRIBUTARIAS

Ramírez (como se citó en Ravello, 2019) afirma que el contribuyente no necesariamente tiene que cometer el delito de forma intencionada para ser

sancionada, La SUNAT tiene la potestad de castigar o sancionar por incumplimiento de las normas, dicha acción es perjudicial para las ganancias obtenidas de la empresa ya que le afectara en sus finanzas.

Por otra parte, Castro (2018) considera que las sanciones tributarias es un castigo que se aplica al contribuyente que no cumple con sus obligaciones ya sean formales o sustanciales, el castigo puede ser con multas, comiso de bienes, cierre temporal, etc.

Comiso de Bienes

Para Castro (2018) teniendo en cuenta al código tributario del artículo 184, indica que esta sanción de comiso de bienes tiene una sanción no dineraria, más bien afecta a derecho de propiedad, limitándolo al uso o consumo de los bienes que están directamente asociados al delito cometido.

Emisión de Comprobantes de Pago

Proporciona la información el reglamento de comprobantes de pago (1999) Que, toda persona natural y jurídica están obligados a entregar una constancia de pago, para acreditar la transferencia, entrega o prestación de bienes y servicios.

Inscripción en el registro de la SUNAT

Según el código tributario en el artículo N° 173 (2004), Indica que se considera una infracción el hecho de no haberse inscrito en los registros de la SUNAT, el hecho de no comunicar información acerca del cambio de domicilio, adquirir dos o más números de inscripción y entre otros.

Bienes Exonerados

Para Cruz (2020) En base al art. 5° de la Ley del IGV, Los contribuyentes realizan actividades que están exclusivamente exoneradas al IGV, comprendidas. Donde el contribuyente que se encuentra exonerada del IGV, no puede aplicar o hacer uso del crédito fiscal. Algunos bienes que están exonerados son:

Tabla 1

Operaciones Exonerados del IGV

BIENES Y SERVICIOS	EJEMPLOS
- Venta en el país o importación.	- Caballos y animales vivos.
- La primera venta de inmuebles.	- Que no superen las 35 UIT.
- Servicio de transporte público y carga.	- Excepto transporte aéreo.
- Servicio de comidas en comedores populares.	

Nota: Estos bienes y servicios son operaciones exonerados de impuesto general a las ventas en nuestro país.

Multa

Según Castro (como se citó en Zegarra, 2017) tomando como base este Artículo 180° del Código Tributario, una multa es una sanción monetaria, el cual se debe de pagar por haber cometido infracción tributaria o por violación a las normas tipificadas en el código tributario.

Unidad Impositiva Tributaria

De acuerdo al código tributario en la norma XV, menciona que la UIT es utilizada para establecer la base imponible y determinar obligaciones formales. Así mismo, es utilizada al momento de aplicar sanciones ante una infracción.

No llevar libros contables

Según (como se citó a SUNAT, 2018), es de forma obligatoria llevar los libros contables, donde los contribuyentes llevaran estos de acuerdo al régimen tributario al que pertenecen. Así mismo las empresas situadas en lo que es régimen general llevaran los libros contables de acuerdo a sus ingresos anuales.

Subsanación Voluntaria e Inducida de Pagos

Bedón y Torres (2020) Indica que es una ley que favorece al contribuyente por medio de rebajas en las multas que este tuvo al momento de incumplir las

normas tributarias. De esta forma el infractor impugna la multa. Siempre en cuando esta se subsane antes que haga efecto la advertencia o notificación por parte de SUNAT.

Cierre Temporal

Desde el punto de vista de Castro (2018) en base al código tributario numeral 1 del artículo 174 el cierre temporal, puede ser con un máximo de días calendarios y este es aplicado para aquellos contribuyentes que no emiten o no entregan comprobante de pago, donde el contribuyente puede evitar el cierre de local haciendo el pago respectivo a la multa.

Cumplimiento del pago de multas

Correa (2022) señala que el contribuyente debe hacerse cargo en cuanto a la cancelación de sus obligaciones, donde muchos de los contribuyentes no tienen conciencia al momento de hacer el pago y por ende no tienen cultura de pago.

Infracciones tributarias

Ramírez (como se citó en Justiniano et al, 2018) argumenta que las infracciones de tributos es la omisión a las normas tributarias, algunas de las causas son: Por no; registrarse en el RUC, emitir dichos comprobantes de pago, por no tener libros contables en registro y también por falta de realizar las declaraciones en su debido plazo.

Presentación de declaraciones

De acuerdo a Quino (2022) Toda persona que genere ingresos mediante actividades de compra, venta o servicios tiene la obligación del pago del IGV donde el contribuyente debe presentar una declaración jurada sobre sus operaciones del periodo mensual. En dicha declaración se refleja los movimientos de operaciones mensuales de la empresa.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

Según la metodología, nuestro estudio de investigación está basada en el método cuantitativo; como afirman Ochoa, Nava & Fusil (2020) Que lo cuantitativo tiene como propósito en la exactitud en el desarrollo de la medición, se basa en la selección de variables e indicadores. Además, estos elementos se relación con la observación. Asimismo, indican que se produce un conocimiento a partir de los datos numéricos que se recogen y analizan utilizando la encuesta, ya que ayudan a generar hipótesis de evaluación. Es decir, lo cuantitativo se basa en la inducción de probabilidades de la medición controlada y objetiva.

Nuestra presente investigación es aplicada, esto se debe a la utilización de teorías y conocimientos existentes, al mismo tiempo se adquieren otros, de esta manera se brinda soluciones o recomendaciones adecuadas a la problemática del trabajo (Vargas, 2009).

Por otro lado, el nivel de investigación es de estudio correlacional; porque tiene por objetivo conocer la relación o jerarquía de existencia entre dos a más variables en un ambiente propio, estas dos variables se miden. Así mismo su principal fin es la utilización de herramientas estadísticas (Quezada, 2014).

Además, el diseño de esta investigación se rige de carácter no experimental, en concordancia a la observación y la carencia de manipular las variables; en esta investigación no se hizo variaciones en las variables. A la vez se considera un estudio con análisis transversal, su propósito es recoger información en un instante y una única vez para detallar las variables (Alvarez,2020).

3.2. Variables y operacionalización

Tabla 2

Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Evasión tributaria	Yáñez, (2016) Afirma que la evasión tributaria es el hecho de violar la ley tributaria aun teniendo conocimiento de las normas, la intención de cometer fraude haciendo una declaración falsa u ocultar información reduciendo de esa forma el monto del impuesto a pagar.	Evasión tributaria, es cuando se incumple a sabiendas las normas tributarias llegando a cometer delitos tributarios y cuando una empresa deja de lado sus obligaciones falsificando información conscientemente, el instrumento que permitirá conocer tal situación será el cuestionario que se aplicará a trabajadores de las MYPES del distrito de San Gabán.	Incumplimiento de las normas tributarias	<ul style="list-style-type: none"> - Orientación tributaria - Registro único de contribuyentes - Conciencia tributaria 	Ordinal
			Delitos tributarios	<ul style="list-style-type: none"> - lavado de activos - Compra de comprobantes Ficticios - Ocultar total o parcialmente los ingresos 	
			Obligaciones Tributarias	<ul style="list-style-type: none"> - Obligaciones formales - Obligaciones Sustanciales - Obligaciones Funcionales 	
Sanciones tributarias	Crespo, A. (2015). Afirma que es una pena administrativa que tiene facultad de sancionar a los contribuyentes que incurran en una infracción y/o violación de las normas tributaria estipuladas en código tributario.	La sanción tributaria es un Castigo por parte de la administración tributaria, la cual surge de cometer infracciones esto se basa en faltar al Código Tributario. El instrumento que permitirá conocer las formas de sanción será el cuestionario que se aplicará a trabajadores de las MYPES del distrito de San Gabán.	Comiso de bienes	<ul style="list-style-type: none"> - Emisión de comprobantes de pago - Inscripción en el registro de la SUNAT - Bienes Exonerados 	Ordinal
			Multa	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad Impositiva Tributaria (UIT) - No llevar libros contables - subsanación voluntaria e inducida de pagos 	
			Cierre Temporal	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento del pago de multas - Infracciones tributarias - Presentación de declaraciones 	

FUENTE: elaboración propia

3.3. Población, Muestra, muestreo, Unidad de análisis

Población: De acuerdo con Hernández y Mendoza (2018), es una porción de personas, elementos u objetos de características semejantes que orientan que sean analizados por los investigadores. (p. 78)

La población de la presente investigación cuenta con 40 trabajadores con conocimientos tributarios y que actualmente poseen áreas donde se administra la información tributaria en las MYPES del distrito de San Gabán.

Muestra: Es una parte de la población elegida previamente, esta es seleccionada con intención de realizar el análisis, delimitar el objeto de estudio (Hernández y Mendoza, 2018, p. 79). Para esta investigación se utilizó como muestra a 30 trabajadores los cuales tienen entendimiento en aspectos tributarios y que además tienen información tributaria.

Criterios de inclusión: trabajadores que tengan conocimiento sobre tributación y que también ejecuten áreas donde se administra información tributaria y empresas activas que están en el régimen MYPE del distrito de san Gabán.

Criterios de exclusión: trabajadores que no manejan información tributaria en las MYPES, trabajadores en áreas distintas a áreas de tributación.

Muestreo: Se empleó el muestreo por adecuación y conveniencia. Como expresa Sánchez, H. & Reyes, C. et al (2018) El muestreo es seleccionado por el investigador de manera intencional, Es decir, optar por la no aleatorio más si por conveniencia, porque puede haber inconvenientes durante el desarrollo. La unidad de Análisis es de trabajadores con conocimientos tributarios y áreas de manejo de tributos en las MYPES, San Gabán, Puno.

3.2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos

Según Sánchez et al. (2018). La técnica que se empleo fue la encuesta, la misma que apporto en la medición de indicadores referidos a la evasión tributaria y sanciones tributarias, esto con fin de obtener datos reales para emplear en la

población seleccionada, en este caso a los trabajadores de las MYPES del distrito de San Gabán.

Instrumento de Recolección de Datos

Desde la posición de Espinal (2016). El cuestionario contendrá preguntas basadas a la investigación. Por ello se empleó el cuestionario como instrumento de esta investigación, instrumento que fue usado para medir las variables. Por otra parte, esta ha sido diseñado mediante la escala Likert; este cuestionario es primordial para acceder y obtener datos establecidos por los ítems de acuerdo a las variables de la investigación.

Validez

La aprobación de los instrumentos fue por veredicto por especialistas en el área de Contabilidad.

Según Hernández y Mendoza (2019) precisa el nivel donde el instrumento empleado establece la exactitud de dos variables que es el propósito de la investigación.

Tabla 3

Validación de expertos

Expertos	Grado Académico	Años de experiencia	Resultado
Noha Ticona, David Oswaldo	Magister	12	Aplicable
Mendoza Jihuallanca, Fanny	Magister	10	Aplicable
Callasaca Callasaca, Moises Wilfredo	Magister	23	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

Con el fin de validar nuestro cuestionario se hizo uso del coeficiente V Aiken. Así mismo, los 3 expertos descritos en la tabla 3 se recibieron conforme, la observación que dieron fue procesado en Excel.

Escurra (2021) precisa que V de Aiken es un coeficiente que se calcula sobre un dato obtenido, este se puede deducir en base a las valoraciones de jueces respecto a un grupo de ítem. También, supone valores de 0 a 1, donde el valor 1

es el máximo alcance indicando un concorde entre los jueces. Se detalla la tabla 4 la valoración que hicieron los expertos donde se muestra una valoración positiva sobre los ítems que hacen notar un resultado aplicable.

Tabla 4

Validación V Aiken

VALIDEZ	V Aiken
Relevancia	96.76%
Pertinencia	96.76%
Claridad	96.76%
PROMEDIO	96.76%

Fuente: Elaboración Propia

Confiabilidad

Tabla 5

Prueba de Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.861	32

Nota: Elaboración propia Utilizando el Software SPSS (v26). Fuente: (Álvarez, Carrión & Barres, 2022).

Se hizo el uso de la prueba estadística de Alfa de Cronbach, a través del programa Startical product and Service Solutions (SPSS versión 26). Con el propósito de determinar el nivel de confiabilidad en los instrumentos. Según Álvarez, Carrión & Barres (2022). El presente coeficiente puede estar entre 0 y 1, donde el 0 indica una existencia de nula confiabilidad y el 1 indica una máxima confiabilidad. El primer resultado obtenido es de 0.861 nos señala que el instrumento tuvo un enfoque con **fuerte confiabilidad**, suficientes para garantizar la confiabilidad del instrumento según la definición dada por los autores citados. Teniendo en cuenta nuestros resultados su valor es de alto grado de confiabilidad.

Tabla 6*Estadística total de las preguntas de Investigación*

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Considera Usted que las Mypes del distrito de San Gabán cuentan con un asesor y/o contador que asesore y actualice sobre las normas tributarias?	70.63	43.620	0.102	0.627
¿Considera usted que Las Mypes del distrito de San Gabán están registrados en el registro único de contribuyentes en concordancia a las actividades que desempeñan?	71.10	46.921	-0.283	0.660
¿Usted considera que Las Mypes del distrito de San Gabán cuentan con un buen nivel de conciencia tributaria y cumplen con las normas tributarias?	72.07	40.271	0.369	0.600
¿Considera usted que Las Mypes del distrito de San Gabán pagan los impuestos a tiempo y en base a las normas tributarias?	71.67	40.437	0.218	0.617
¿Usted considera que Las Mypes del distrito de San Gabán han sido investigadas por el delito de lavado de activos?	73.30	39.597	0.618	0.585
¿Usted considera que Las Mypes del distrito de San Gabán suelen comprar comprobantes ficticios, para poder bajar el impuesto a la renta y IGV?	72.90	39.955	0.224	0.617
¿Considera usted que Las Mypes del distrito de San Gabán Otorgan los comprobantes de pago por	71.60	39.834	0.381	0.598

todas las ventas que realizan?				
¿Considera Usted que Las Mypes del distrito de San Gabán conocen a las sanciones que se somete si tratan de ocultar total o parcialmente sus ingresos?	72.43	39.220	0.402	0.594
¿Considera Usted que las Mypes del distrito de San Gabán exigen formalmente los comprobantes de pago para sustentar sus gastos?	71.40	39.421	0.437	0.592
¿Considera Usted que las Mypes del distrito de San Gabán cumplen con la obligación sustancial de pago de los impuestos como el impuesto a la renta y el IGV?	70.97	41.137	0.356	0.605
¿Considera Usted que las Mypes del distrito de San Gabán cumplen con las obligaciones funcionales de retención y percepción?	72.40	39.972	0.247	0.613
¿Considera Usted que las Mypes del distrito de San Gabán han recibido infracciones por no emitir comprobantes de pago?	72.83	43.523	0.046	0.634
¿Considera usted que Las Mypes del distrito de San Gabán Poseen su RUC al día y bajo todos los requerimientos de la ley?	70.57	43.289	0.175	0.622
¿Usted considera que Las Mypes del distrito de San Gabán emplean bienes que gocen de exoneraciones o beneficios en actividades distintas de las que corresponden?	73.10	40.783	0.356	0.603
¿usted considera que los empresarios de las Mypes de San Gabán tienen conocimiento suficiente sobre los porcentajes de multas según Unidad Impositiva Tributaria (UIT)?	72.03	46.447	-0.202	0.667

¿Usted considera que las Mypes del distrito de San Gabán llevan todos los libros contables designados de acuerdo al régimen tributario?	72.30	35.390	0.703	0.549
¿Usted considera que las Mypes del distrito de San Gabán conservan los libros contables, llevados en sistema manual, mecanizado o electrónico?	71.97	47.068	-0.251	0.670
¿usted considera que las Mypes de San Gabán cumplen la subsanación voluntaria e inducida de pagos por la SUNAT?	72.20	45.959	-0.171	0.657
¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán han pagado alguna vez multas para evitar el cierre temporal de su establecimiento?	72.83	40.557	0.329	0.604
¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán han recibido alguna vez de la SUNAT un acta probatoria para el cierre temporal de sus establecimientos?	72.57	42.392	0.188	0.620
¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán han incurrido alguna vez en cierre temporal por cometer infracciones tributarias?	72.07	38.961	0.541	0.584
¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán han sido sancionadas con montos elevados por haber cometido infracciones?	72.37	37.551	0.453	0.582
¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán Incluyen todos sus ingresos en las declaraciones mensuales?	71.57	44.599	-0.064	0.650
¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán declaran los impuestos en	70.43	44.599	-0.031	0.637

fechas establecidas por la SUNAT?

Nota: Elaboración propia Utilizando el Software SPSS (v26). Fuente: (Álvarez, Carrión & Barres, 2022).

Interpretación:

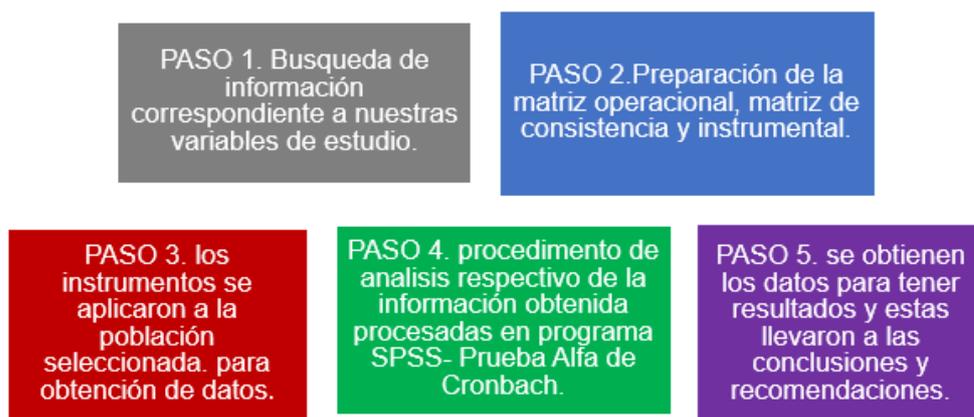
Tomando en cuenta la Tabla 6 los cuales fueron obtenidos con la prueba Alfa de Cronbach nos da un resultado con rango inferior de 0.549 y superior de 0.670 con ello se muestra un resultado promedio de 0.616 el cual nos demuestra que el instrumento que se aplicó, tiene un enfoque con **Moderada confiabilidad**; teniendo presente que el valor alfa es superior a 0.50 son competentes para garantizar la confiabilidad del instrumento, por lo que el valor está próximo a 1, lo cual indica buena confiabilidad (Álvarez, Carrión & Barres, 2022).

3.5. Procedimientos

Son estas los procedimientos durante la ejecución de la investigación, por lo que se conforma con cinco pasos, los cuales son:

Figura 1

Esquema de los procedimientos del estudio



Nota: procedimientos del estudio Fuente: Elaboración Propia basada en revisión de antecedentes

3.6. Método de análisis de datos

Teniendo la finalidad de nuestro estudio, la encuesta se introdujo en una data estadística, según variables de esta investigación; Chancasanampa (2018)

Nos hacen saber que, cuando se analiza un dato este se debe interpretar considerando respuestas que son obtenidas del cuestionario, además que fueron aplicadas a los trabajadores de San Gabán.

Las respuestas por parte de los encuestados se procesarán en programa SPSS V.26, haciendo uso de Microsoft Office Excel; simplificando así la tabulación y organización de los resultados de esa forma se llegó a los resultados.

3.7. Aspectos éticos

Define Espinoza (2021) Que la ética son los actos humanos que se vinculan con la moralidad, a ello se constituye los principios que regularán la conducta humana, lo ético es un problema en varios aspectos en lo social, político y económico. Esto se puede auto regularizar con normas.

La integridad científica es la relación de valores y practicas positivas que conducen a un excelente producto científico, además esto ayudara a la sociedad investigador. Concytec (2019).

En el presente estudio se respeta la propiedad intelectual, evitando el plagio porque no es copia ni imitación, ya que las fuentes son citadas en formato APA 7ma edición.

Además, es con total transparencia en todos los autores citados, así mismo es libre de interés económicos, políticos u otros. (Zanabria, 2021). Además, se basa en las direcciones y juicios que se precisan en el código de ética, para la investigación de la Universidad César Vallejo, se toma en cuenta la resolución de consejo universitario N°0262-2020/UCV, por ello nos centramos en los principios de ética en investigación de la UCV tales como; la autonomía, competencia profesional, integridad humana, libertad y responsabilidad. (Universidad Cesar Vallejo, 2020).

Por último, rescatamos el apoyo y consentimiento del titular del distrito de San Gaban, Puno.

IV. RESULTADOS

Prueba de Normalidad

En esta parte de la investigación se llega a mostrar si hay una distribución normal o anormal de los datos recogidos. Según Álvarez, Carrión & Barres (2022) se hace el uso de Test Kolmogorov- Smirnov siempre en cuando la muestra sea mayor a 50 y de otra parte se hace el uso de Shapiro Wilk si esta fuera menos que 50. Además, teniendo ya el resultado de primera prueba de normalidad, llegaremos a escoger la prueba paramétrica (distribución normal – Pearson) de lo contrario la prueba no paramétrica (distribución no normal – Rho de Spearman).

Reglas para la decisión:

Si el Sig. mayor 0.05 se acepta la hipótesis (Ho), se aplica una prueba paramétrica.

Si el Sig. menor 0.05 se rechaza la hipótesis (H1), se aplica una prueba no paramétrica.

Prueba de Hipótesis:

Ho: La distribución de datos de la variable es normal

H1: La distribución de los datos de la variable no es normal

Tabla 7

Prueba de Normalidad de Evasión tributaria y sanciones tributarias

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Evasión Tributaria	0.197	30	0.004	0.935	30	0.065
Sanciones Tributarias	0.137	30	0.156	0.964	30	0.384

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia utilizando el software SPSS V.26

Se utilizó Shapiro Wilk, para la prueba de normalidad de las dos variables, y después sus dimensiones. Además, se examinó el coeficiente Pearson, para llegar a saber el nivel de relación (Según Álvarez, Carrión & Barres, 2022).

Interpretación:

Como podemos observar la **Tabla 7** se realizó la prueba de normalidad que corresponde a la variable Evasión Tributaria dio como resultado el valor sig. de 0.065, podemos decir que el sig. Es mayor a 0.05 entonces se acepta el Ho, indicando que existe distribución normal, se sugiere aplicar una prueba paramétrica.

Siendo la segunda variable Sanciones Tributarias se alcanzó un valor sig. 0.384 podemos decir que es mayor a 0.05 entonces se acepta el Ho, donde se denotó que posee una distribución normal, aplicando así una prueba paramétrica.

Prueba de Correlación

Tabla 8

Prueba estadística de Pearson de hipótesis general

		Correlaciones	
		Evasión Tributaria	Sanciones Tributarias
Evasión Tributaria	Correlación de Pearson	1	,571**
	Sig. (bilateral)		0.001
	N	30	30
Sanciones Tributarias	Correlación de Pearson	,571**	1
	Sig. (bilateral)	0.001	
	N	30	30

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Prueba de hipótesis general. Fuente: Creación propia utilizando el software SPSS V.26

Prueba de Hipótesis General:

Ho: La evasión tributaria no se relaciona significativamente con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022.

H1: La evasión tributaria se relaciona significativamente con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022.

Interpretación:

Según la prueba de Pearson, el cual podemos observar en la tabla 8 que asiendo el análisis de las variables: Evasión tributaria y Sanciones tributarias se obtuvo un valor sig. 0.001 llegando a ser menor a 0,05; revelándonos que **existe relación significativa entre las variables de la presente investigación**. Asimismo, se puede ver que el coeficiente de correlación salió con un valor de 0,571, indicándonos que hay relación sientto el porcentaje de 57,1%, este es un nivel correlación moderada muy favorable para nuestro estudio. En este caso se acepta la hipótesis H1.

Prueba de Hipótesis específica 1

Ho: El incumplimiento de las normas tributarias no se relaciona con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San gabán, Puno, 2022.

H1 El incumplimiento de las normas tributarias se relaciona con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San gabán, Puno, 2022.

Tabla 9

Prueba estadística de Pearson para la hipótesis Especifica 1.

Correlaciones			
		incumplimiento de las normas tributarias	sanciones tributarias
incumplimiento de las normas tributarias	Correlación de Pearson	1	0.286
	Sig. (bilateral)		0.125
	N	30	30

sanciones tributarias	Correlación de Pearson	0.286	1
	Sig. (bilateral)	0.125	
	N	30	30

Nota: Prueba de hipótesis Específica 1. Fuente: Redacción propia utilizando el software SPSS V.26.

Interpretación:

Se realizó la prueba de correlación, el cual se muestra en la tabla 9, incumplimiento de las normas tributarias y sanciones tributarias, conforme a la prueba de Pearson se pudo distinguir un valor sig. Bilateral es igual a 0.125 llegando a ser mayor a 0,05; en consecuencia, es aceptada la hipótesis Ho, por consiguiente, **no existe una relación significativa** con incumplimiento de las normas tributarias y sanciones tributarias; de igual modo se observó que el coeficiente de correlación es igual 0.286, entonces podemos sostener que las variables mencionadas se relacionan con un porcentaje de 28.6% por lo tanto tiene un bajo valor de correlación.

Prueba de Hipótesis específica 2

Ho: No existe relación significativa entre el delito tributario y las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022.

H1: Existe relación significativa entre el delito tributario y las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022.

Tabla 10

Prueba estadística de Pearson para la hipótesis Específica 2

		Correlaciones	
		delito tributario	sanciones tributarias
delito tributario	Correlación de Pearson	1	,499**
	Sig. (bilateral)		0.005
	N	30	30
sanciones tributarias	Correlación de Pearson	,499**	1

Sig. (bilateral)	0.005
N	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Prueba de hipótesis Específica 2. Fuente: Elaboración propia utilizando el software SPSS V.26.

Interpretación:

Visualizando la tabla 10 delito tributario y sanciones tributarias según prueba de Pearson se obtuvo un valor sig. Bilateral es igual a 0.005 donde este valor es menor a 0,05; por el cual, se acepta la hipótesis H1, entonces, **existe una relación significativa** con delito tributario y sanciones tributarias. De la misma forma el coeficiente de correlación dio un resultado de 0.499, entonces, las variables se relacionan con un porcentaje de 49,9% siendo favorable el nivel de correlación moderada.

Prueba de Hipótesis específica 3

Ho: Las obligaciones tributarias no se relacionan con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022.

H1: Las obligaciones tributarias se relacionan con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022.

Tabla 11

Prueba estadística de Pearson para la hipótesis Específica 3

		Correlaciones	
		obligaciones tributarias	sanciones tributarias
obligaciones tributarias	Correlación de Pearson	1	,410*
	Sig. (bilateral)		0.025
	N	30	30
sanciones tributarias	Correlación de Pearson	,410*	1
	Sig. (bilateral)	0.025	
	N	30	30

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota: Prueba de hipótesis Especifica 3. Fuente: Elaboración propia utilizando el software SPSS V.26.

Interpretación:

Según la prueba de Pearson realizada, tal como se puede observar en la tabla 11 obligaciones tributarias y sanciones tributarias se obtuvo el valor sig. Bilateral el cual es igual a 0.025 llegando a ser inferior a 0,05; entonces, se llega a aceptar la hipótesis H1, también podemos observar que **existe una relación significativa** entre obligaciones tributarias y sanciones tributarias. Asimismo, se observa que el coeficiente de correlación es igual 0.410, el cual demuestra que las variables se relacionan con un porcentaje de 41,0% siendo favorable el nivel de correlación moderada.

V. DISCUSIÓN

En sustento con todos los resultados obtenidos con el programa SPSS. V.26, se dispone las siguientes discusiones con respecto a la hipótesis general, como también las hipótesis específicas de esta investigación, se planteó como objetivo general determinar de qué manera la evasión tributaria se relaciona con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022. En cuanto al instrumento utilizado para conocer el nivel de confiabilidad para este estudio fue comprobado de acuerdo al programa SPSS. V.26 por el coeficiente de alfa de Cronbach, además se determinó las correlaciones para las hipótesis conforme a la prueba estadística de Pearson.

5.1 Discusión Hipótesis General

Disponiendo con el resultado para la hipótesis general según la prueba estadística de Pearson, en lo cual las variables evasión tributaria y sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022; Muestran un valor sig. igual a 0.001, se puede inferir que este es menor a 0,05; por lo tanto, existe relación significativa entre las variables. Asimismo, se puede ver que el coeficiente de correlación es de 0,571, el cual indica que existe una relación de 57,1% con las variables, este es un grado muy favorable, en este caso se acepta la hipótesis H1.

De forma similar, Zanabria (2021), señaló que se halló una relación entre sus variables, teniendo como primera variable la cultura tributaria y segunda variable la evasión tributaria, demostrando con la prueba de correlación Rho: con un p valor de 0.040 menor 0.05. reconociendo así la hipótesis alternativa y rechazando la hipótesis nula. Entonces, la cultura tributaria y evasión tributaria en las MYPES del distrito de Puno en el año 2021 tienen una correlación significativa. Además, se coeficiente de correlación se determinó con un 0.326 lo cual indica una correlación baja.

Asimismo, Aguilar y Vásquez (2019) Concluyen que, si hay relación entre sus variables de estudio, estas son cultura tributaria y la evasión tributaria, para ello se sometió al análisis de correlación de Spearman con un 0,685 en porcentaje 68.5% y un p valor igual a 0,001 menor a 0.05 entonces se rechaza la H_0 y se

acepta H1, demostrando que existe relación significativa entre la cultura tributaria y evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho, 2019.

5.1 Discusión Hipótesis Específica 1

Igualmente, para la Hipótesis específica 1 se analizó la correlación entre el incumplimiento de las normas tributarias y sanciones tributarias, para ello se sometió a la prueba de Pearson mostrando así un valor sig. Bilateral igual a 0.125 llegando a ser mayor a 0,05; por el cual, se reconoce la hipótesis Ho, por consiguiente se estableció que no existe una relación significativa entre incumplimiento de las normas tributarias y sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022.; así mismo el coeficiente de correlación es igual 0.286, entonces podemos decir que las variables se relacionan en un 28.6% denotándose un nivel de correlación baja.

Nuestro resultado es avalado por Castro (2018) El concluyo según coeficiente correlación de Rho: fue 0,713 con Sig. (bilateral) $0.000 < 0.05$, por eso se determinó que se acepta la hipótesis alterna y rechazó la hipótesis nula, Por lo que concluye que se admite la relación alta entre el incumplimiento de las normas tributarias y las sanciones tributarias en la empresa Corporación Reque García S.A.C. periodo 2017.

Por otra parte, Álvarez et al (2018) trabajo titulada desconocimiento de obligaciones tributarias y consecuencias en el IR. Ellos Concluyen haciendo el uso de la distribución de frecuencia de moral tributaria para los ciudadanos ecuatorianos, donde se determina no sabe/ no responde 6.73. ellos concluyen que sus obligaciones es tarea de ambas partes tanto de contribuyente y el estado, esto afecta al estado en su desarrollo como país y por otra parte al ciudadano en su calidad de vida.

5.1 Discusión Hipótesis Específica 2

Del mismo modo, para la Hipótesis específica 2 se analizó la correlación entre delito tributario y sanciones tributarias según prueba de Pearson se obtuvo un valor sig. Bilateral es igual a 0.005 donde este es inferior a 0,05; por ende, se

acepta la hipótesis H1, para ello se precisó que existe una relación significativa entre delito tributario y sanciones tributarias en las MYPES de San Gabán, Puno, 2022. Además, el coeficiente de correlación es igual 0.499, entonces, las variables se relacionan con un porcentaje de 49,9% siendo favorable el nivel de correlación.

Teniendo en cuenta a Arévalo et al. (2020). Concluye en sus resultados que la modalidad de la evasión fiscal más común está relacionada con esconder sus ganancias y no emitir recibos de venta. Así mismo, indica que se comprobó que las empresas no emiten facturas en su totalidad. El artículo tuvo como población a los pequeños empresarios del cantón Babahoyo, Ecuador.

Al contrario, de los otros autores Castro (2018) En sus resultados toma la correlación de Rho de Spearman demostrando y confirmando una correlación 0.879, entre las variables infracciones tributarias y sanciones tributarias con un sig. 0.000, por lo tanto, se acepta la H1 y se rechaza la Ho. Entonces se infiere que existe relación alta entre infracciones tributarias y sanciones tributarias en la empresa Corporación Reque García S.A.C. 2017.

5.1 Discusión Hipótesis Específica 3

En cuanto a la última correlación es para la Hipótesis específica 3, se analizó la correlación entre obligaciones tributarias y sanciones tributarias según la prueba de Pearson el sig. 0.025 llegando a ser menor a 0,05; por consiguiente, se acepta la hipótesis H1, además con una correlación igual 0.410, el cual demuestra que las variables se relacionan con un porcentaje de 41,0% siendo favorable el nivel de correlación, de modo que existe una relación significativa entre obligaciones tributarias y sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022.

Nuestros resultados fueron obtenidos mediante la prueba de Pearson, pero Castro (2018) analizó la correlación entre la obligación de emitir comprobantes de pago y sanciones tributarias mediante el coeficiente de correlación de Rho Spearman porque abarcó 70 cuestionados, su resultado es de 0.859, con un sig. $0.000 < 0.05$, en pocas palabras se acepta la H1 y se rechaza la Ho. Finalmente,

se concluye que hay relación alta entre la obligación de emitir comprobantes de pago y sanciones tributarias en la empresa Corporación Reque García S.A.C. 2017.

De igual importancia Huaccha (2016) concluye sus resultados mediante la técnica de entrevista a gerente general de la compañía Robertino S.A.C. del año 2014, obteniendo que hay desconocimiento total de las obligaciones tributarias, esa es la causa por el cual las empresas cometen infracciones tributarias y por ende reciben una sanción o multa. Llego a concluir que es necesario que los contribuyentes contraten personal para que se encargue del área contable y de esa forma evitar futuras sanciones.

VI. CONCLUSIONES

1. Se determinó que la evasión tributaria se relaciona con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022 en un 57,1% correlación moderada. Además, se muestra un valor sig. igual a 0.001 siendo menor a 0,05 de manera que se acepta la hipótesis H1 y se rechaza la Ho. Se afirma que si existe una relación significativa.
2. Se analizó la relación entre las siguientes variables: Incumplimiento de las normas tributarias y sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San gabán, Puno, 2022 en un 28.6% siendo una correlación baja. Para ello se logró un valor sig. Bilateral de 0.125 llegando a ser mayor a 0,05; por el cual, se acepta la hipótesis Ho y se rechaza H1. Se concluye que no existe relación significativa.
3. Se Determinó la relación entre delito tributario con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022 con un coeficiente en porcentaje de 49,9% siendo el nivel de correlación moderada. Igualmente se obtuvo un valor sig. Bilateral igual a 0.005 donde este es menor a 0,05; por el cual, se acepta la hipótesis H1 y se rechaza la Ho. Se afirma que si existe una relación significativa.
4. Se determinó la relación entre obligaciones tributarias y sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022 en un 41,0% siendo el nivel de correlación moderada, se obtuvo el valor sig. Bilateral el cual es igual a 0.025 llegando a ser menor a 0,05; por lo tanto, se acepta la hipótesis H1 y se rechaza la Ho. Se afirma que si existe una relación significativa.

VII. RECOMENDACIONES

- 1.** Se sugiere a la SUNAT, instruir a todos los empresarios mediante charlas con temas básicos de tributación y darles a conocer cuáles son las sanciones si hubiera incumplimiento en cuanto a sus obligaciones. Debido a que se determinó que la evasión tributaria se relaciona con las sanciones tributarias. Además, se debe incentivar a los empresarios para que cumplan con sus obligaciones y si tuvieran alguna sanción incentivar a pagar dicha multa tal como es el régimen de gradualidad normado en la Resolución de Superintendencia N.º 000078-2021/SUNAT.
- 2.** El incumplimiento de las normas tributarias y las sanciones tributarias tienen una relación inversa por lo cual los empresarios del distrito de San Gaban, deben acudir a un profesional para que este pueda guiarlos y a la vez así pueda cumplir con sus obligaciones que les corresponde según su régimen. Por otra parte, se debe dar orientación de manera continua a los contribuyentes a base de Texto Único Ordenado del Código Tributario según Decreto Supremo N.º 135-99-EF.
- 3.** Se recomienda a los profesionales en área contable tener en cuenta la Ley Penal contra el Lavado de Activos LEY N.º 27765 que deben dar a conocer a los empresarios a qué tipo de sanciones se estarían sometiendo si tratan de ocultar total o parcialmente sus ingresos, esto dado a que se determinó la relación entre delito tributario con las sanciones tributarias.
- 4.** Las obligaciones tributarias se relacionan con las sanciones tributarias. Entonces, se recomienda a los empresarios de las MYPES del distrito de San Gabán a conocer qué tipo de obligaciones tiene su actividad empresarial según el Código Tributario.

REFERENCIAS.

- Aguilar & Vásquez, (2019) “*Cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho- Chosica, 2019.*” (tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49288/Aguilar_DLCSY-V%c3%a1squez_GM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alburquerque, C. (2018). *La facultad sancionadora y su importancia en el sistema tributario en el Ecuador.* <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/13062>
- Álvarez, A. (2020). *Clasificación de las investigaciones.* Universidad de Lima, Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, Carrera de Negocios Internacionales Recuperado de. <https://hdl.handle.net/20.500.12724/10818>
- Arévalo, K., Andrade, C., & Pastrano, E. (2020). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de los pequeños empresarios del cantón Babahoyo. *Sinergia Académica*, 3(4), 12-21. Obtenido de <http://www.sinergiaacademica.com/index.php/sa/article/view/2/167>
- Aliaga Mori, L. Y. (2018). *La auditoría tributaria preventiva y las sanciones tributarias que aplica la SUNAT a los contribuyentes del régimen general del impuesto a la renta en el distrito de Huánuco, periodo 2016.* <http://200.37.135.58/handle/123456789/942>
- Álvarez, C. V. P., Vásquez, A. E. P., Tigua, G. P. C., Sánchez, E. R. B., Cercado, M. D. P. Q., Chiquito, G. X. C., & Pilay, M. G. S. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Dominio de las Ciencias*, 4(3), 294-312. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560186>
- Álvarez, L, Carrión, C. & Barres, G. (2022). Utilización del software SPSS para identificar factores predictivos de deserción estudiantil. *Luz*, 21(1), 38-50. <https://luz.uho.edu.cu/index.php/luz/article/download/1155/1863>
- Bedón Albornoz, J. M., & Torres Moreno, K. J. (2020). *Régimen de gradualidad de sanciones y su incidencia en las infracciones tributarias en microempresas de alimentos y bebidas, Los Olivos 2019.* Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/53784>
- Cóndor, D. (2021). El sistema de administración del IGV y la evasión tributaria en el Perú en el periodo 2009 – 2016. *Polo del Conocimiento. (Edición núm. 62) Vol. 6, No 10 octubre 2021, pp. 102-131 ISSN: 2550 - 682X DOI: 10.23857/pc.v6i10.3190*
- Consejo nacional de ciencia y tecnología e innovación tecnológica-concytec (2021). *Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica.* Obtenido

de:<http://resoluciones.concytec.gob.pe/subidos/sintesis/RP-090-2021 CONCYTEC-P.pdf>

- Castro, L. (2018). *Infracciones tributarias y sanciones tributarias en la empresa Corporación Reque García S.A.C, 2017* (Tesis de Pregrado). Universidad Privada Telesup, Lima, Perú. Recuperado de: <https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/142>
- Cabanillas, (2019). “*La cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en Latinoamérica en los últimos 10 años*” Universidad privada del norte. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/23518/Cabanillas%20Raico%20Luz%20Melania.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cusme, Y. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014. *Quipukamayoc*, 26(50), 21-29. <https://pdfs.semanticscholar.org/6955/fda810c3fd8d25d6603a0e307439d367cf64.pdf>
- Chelala, S. & Giarrizzo, V. (2014). Evasión de impuestos en Argentina: un análisis experimental de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente. *Revista finanzas y política económica*, 6(2), 269-286. <https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.2014.6.2.3>
- Chancasanampa (2018), *Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca*. Recuperado de: T010_43408942_T.pdf (uncp.edu.pe)
- Crespo, A.M.J. (2015). *Infracciones y sanciones tributarias*. tesis de grado. Recuperada de: <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2015/07/01/Crespo-Aris.pdf>
- Cruz, E. (2020). *Renuncia a la exoneración del IGV y su efecto de liquidez de Inpestambo SAC, 2018*. Universidad San Pedro, Chimbote, Perú. <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/14905>
- Correa, M. (2022). *Gestión de cobranza para recaudar merced conductiva por incumplimiento de deuda del Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz*. Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo, Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/78142>
- Decreto Legislativo N° 1106 denominado “*Decreto Legislativo de Lucha eficaz contra el Lavado de Activos y otros delitos relacionados a la Minería Ilegal y Crimen Organizado*” que entró en vigencia a partir del 19 de abril de 2012. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-de-lucha-eficaz-contra-el-lavado-activos-decreto-legislativo-n-1106-778570-3/>
- Decreto ley N.º 25632 – ley marco de comprobantes de pago (Publicada el 24.7.1992, vigente desde el 01.9.1992) https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1992/ley_25632.pdf

- Espinal, H. (2016). *El uso de la encuesta de tipo social en Traductología. Características metodológicas*. España: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Espinoza, E. (2021). Ensayo sobre la importancia de la ética en la labor del contador público en tiempo de pandemia. *593 digital Publisher CEIT*, 6(6), 611-625. <https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6.701>
- Escurrea, L. (2021). Cuantificación de la validez de contenido por criterio de jueces. *Revista de Psicología*, 6(1-2) 103-111. Obtenido de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6123333>
- Enríquez, M. (2022). *La conciencia tributaria y su influencia en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del distrito Huánuco–2021*. (tesis de pregrado) Universidad de Huánuco, Huánuco, Perú. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/3248>
- Elguera De La Cruz, C., & Guzmán, A. (2020). *Los comprobantes de pago electrónicos y su relación con los riesgos tributarios en las empresas comerciales obligadas en el distrito de Callería, 2019*. (Tesis de pregrado) Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa, Perú. <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/5043>
- Giarrizzo, Victoria, & Brudersohn, Sebastián. (2013). Premiar al buen contribuyente: Un recorrido por los «incentivos positivos» aplicados en Argentina para mejorar el cumplimiento fiscal. *Documentos y aportes en administración pública y gestión estatal*, (20), 7-48. Recuperado en 14 de enero de 2022, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-37272013000100001&lng=es&tlng=es
- Galicia, J. (2016). *La cultura tributaria y su relación con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferreterías del Pueblo de Virú, Distrito de Virú, año 2015*. (Tesis de pregrado) Universidad Cesar Vallejo, Trujillo, Perú. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/349>
- Gómez Valencia, G. A., Madrid Benjumea, D. A., & Quinayás Solarte, D. A. (2017). *Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellín*. http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8025/1/GomezGustavo_2017_FactoresGeneranEvasion.pdf
- Hernández, R y Mendoza, C. (2018). *Metodología de La Investigación* 2da Edición. Perú: Editorial MCGRAW-HILL

- Hernández, S. y Mendoza, C. (2019). *Metodología de la investigación: Las Rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta*. McGraw-Hill. Obtenido de <https://bit.ly/2ZJaLxd>
- Huaccha, A. (2016) *Caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: caso de la empresa “Comercializadora Don Robertino SAC” Chimbote 2014*. (Tesis de pregrado) Universidad Católica los ángeles de Chimbote, Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.13032/1680>
- Hori, R. (2020). *Infracciones tributarias, tipos y sanciones* (Trabajo de investigación). Universidad Peruana Unión, Lima, Perú. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12840/3985>
- Mejía, O; García, E. y Padilla, M. (2020). La evasión tributaria en América Latina. Polo del Conocimiento, [S.l.], v. 5, n. 3, p. 939-949, mar. 2020. ISSN 2550-682X. Disponible en: <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/1522>. Fecha de acceso: 13 ene. 2022 doi: <https://dx.doi.org/10.23857/pc.v5i3.1522>
- Mesa Páez, L. A., Barbosa Castiblanco, L. S., & Ramírez Rojas, L. J. (2018). *Análisis cualitativo del impacto de las sanciones tributarias para las pymes en Colombia: Caso SAAB Colombia SAS*. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/732
- Miranda C., M. (2022). *La tributación de pequeños contribuyentes en el Régimen Tributario en la República de Panamá*. *Saberes APUDEP*, 4(2), 282-299. Recuperado a partir de https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/saberes_apudep/article/view/2562
- Paredes, P. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012* (Tesis de maestría). Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6881>
- Pinto López, F., & Tibambre, K. (2019). *Determinantes de la evasión de impuestos en Colombia 2007 - 2017*. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/972
- Piñan, P. (2020). *Las acciones de control y fiscalización de la superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria y su influencia en la evasión tributaria en el sector MYPES panificadoras de la ciudad de Tingo María*. (Tesis de pregrado) Universidad nacional Agraria de la selva, Tingo María, Perú. http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1885/TS_APPP_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Quezada, L (2014). *Metodología de la Investigación – 2014*. Recuperada: <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:v8fFDXQR1hYJ:>

<https://psicologiaen.files.wordpress.com/2016/06/metodologc3ada-de-la-investigac3b3n-quezada-lucio.docx+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=pe>

- Quiroz Rodríguez, A. V. (2020). *El delito tributario y las operaciones comerciales de los contribuyentes en el Departamento de Ucayali, 2016*. http://www.repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/168/1/tesis_quiroz.pdf
- Quino Layme, A. J. (2022). *Sistema de información web contable para la administración y generación de libros electrónicos para el Estudio Contable Quino & Asociados Puno-2020*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/17736>
- Ochoa, R., Nava, N., & Fusil, D. (2020). Comprensión epistemológica del tesista sobre investigaciones cuantitativas, cualitativas y mixtas. *Orbis: revista de Ciencias Humanas*, 15(45), 13-22. Recuperado de [Comprensión epistemológica del tesista sobre investigaciones cuantitativas, cualitativas y mixtas - Dialnet \(unirioja.es\)](#)
- Reyes, D. (2021) “*Evasión tributaria y la percepción de la recaudación tributaria en los restaurantes orientales, Ate Vitarte-2021*” (tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62855/Reyes_CDA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rivera, S. (2019). *Las causas de la evasión del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Colombia para el periodo 2010 – 2018* (Tesis de pregrado). Universitaria Agustiniiana, Bogotá D.C. Recuperado de: <http://repositorio.uniagustiniana.edu.co/handle/123456789/1246>
- Ramírez, a. (2022). *La cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de la empresa iconsa Perú contratistas generales, srl–2019*. (Tesis de pregrado) Universidad de Huánuco, Huánuco, Perú. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/3243>
- Ravello Ramos, Y. R. (2019). *Análisis de las infracciones y sus sanciones tributarias en la empresa Engineering and Energy SAC Ica periodo 2015*. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UTEL_f9dfb97be216094d2a774751e81fde64
- Rentas Internas, S. (2016). Personas naturales. Tomado el, 27. Recuperado de <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/301f16e5-0edd-4073-9f89-04be3bb2ade0/TRIPTICO-PERSONAS-NATURALES.pdf>
- Rojas, C. (2021). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241-258. <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>
- Resolución N° 007-99-SUNAT *Reglamento de Comprobantes de Pago* aprobado por la Resolución de Superintendencia N.º. 031-97/SUNAT, 035-97/SUNAT,

ANEXOS

Anexo N.º 1 Carta de Autorización

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

18, de enero de 2022

Señores

Escuela de Contabilidad

Universidad César Vallejo – Campus Callao.

A través del presente, LARICO QUIÑPE ROGER, identificado (a) con DNI N°02531894 representante de la empresa/institución Municipalidad Distrital de San Gabán con el cargo de ALCALDE, me dirijo a su representada a fin de dar a conocer que las siguientes personas:

- a) APAZA CCARITA ECLER
- b) CANCAPA ACHAQUIHUI LUZ YADHIRA

Están autorizadas para:

- a) Recoger y emplear datos de nuestro Distrito de las MYPES a efecto de la realización de su proyecto y posterior tesis titulada La evasión tributaria y sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022.

Si No

- b) Emplear el nombre de nuestro distrito dentro del referido trabajo

Si No

Lo que le manifestamos para los fines pertinentes, a solicitud de los interesados.

Atentamente,



ROGER LARICO QUISPE
ALCALDE DISTRITAL DE SAN GABÁN

Anexo N.º 2 FICHA RUC

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda
Número de RUC: 20195270938 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABAN
Tipo Contribuyente: GOBIERNO REGIONAL, LOCAL
Nombre Comercial: -
Fecha de Inscripción: 20/11/1993 Fecha de Inicio de Actividades: 15/10/1916
Estado del Contribuyente: ACTIVO
Condición del Contribuyente: HABIDO
Domicilio Fiscal: JR. 15 DE OCTUBRE NRO. 5N (MESA PARTES DE LA MUNICIPALIDAD) PUNO - CARABAYA - SAN GABAN
Sistema Emisión de Comprobante: MANUAL Actividad Comercio Exterior: SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad: MANUAL
Actividad(es) Económica(s): <hr/> Principal - 8411 - ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL <hr/> Secundaria 1 - 1079 - ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P. <hr/> Secundaria 2 - 0810 - EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): <hr/> FACTURA

<http://e-consumiruc.sunat.gob.pe/ci-6-6/rucconruc/cr506Atlas>

1/2

18/4/22, 20:25

SUNAT - Consulta RUC

BOLETA DE VENTA

NOTA DE CREDITO

REPRESENTANTES LEGALES DE 20195270938 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABAN

Resultado de la Búsqueda

La información exhibida en esta consulta corresponde a lo declarado por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

Documento	Nro. Documento	Nombre	Cargo	Fecha Desde
DNI	02531894	LARICO QUISPE ROGER	ALCALDE	01/01/2019

Anexo N.º 3 Matriz de operacionalización de variables: La evasión tributaria y sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022.

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Evasión tributaria	Yáñez, (2016) Sostiene que la evasión tributaria es el hecho de violar la ley tributaria aun teniendo conocimiento de las normas, la intención de cometer fraude haciendo una declaración falsa u ocultar información reduciendo de esa forma el monto del impuesto a pagar.	La evasión tributaria, es cuando se incumple a sabiendas las normas tributarias llegando a cometer delitos tributarios y cuando una empresa deja de lado sus obligaciones falsificando información conscientemente, el instrumento que permitirá conocer tal situación será el cuestionario que se aplicará a trabajadores de las MYPES del distrito de San Gabán.	Incumplimiento de las normas tributarias	<ul style="list-style-type: none"> - Orientación tributaria - Registro único de contribuyentes - Conciencia tributaria 	Ordinal
			Delitos tributarios	<ul style="list-style-type: none"> - lavado de activos - Compra de comprobantes Ficticios - Ocultar total o parcialmente los ingresos 	
			Obligaciones Tributarias	<ul style="list-style-type: none"> - Obligaciones formales - Obligaciones Sustanciales - Obligaciones Funcionales 	
Sanciones tributarias	Crespo, A. (2015). Afirma que es una pena administrativa que tiene facultad de sancionar a los contribuyentes que incurran en una infracción y/o violación de las normas tributaria estipuladas en código tributario.	La sanción tributaria es un castigo por parte de la administración tributaria, la cual surge de cometer infracciones esto se basa en faltar al Código Tributario. El instrumento que permitirá conocer las formas de sanción será el cuestionario que se aplicará a trabajadores de las MYPES del distrito de San Gabán.	Comiso de bienes	<ul style="list-style-type: none"> - Emisión de comprobantes de pago - Inscripción en el registro de la SUNAT - Bienes Exonerados 	Ordinal
			Multa	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad Impositiva Tributaria (UIT) - No llevar libros contables - subsanación voluntaria e inducida de pagos 	
			Cierre Temporal	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento del pago de multas - Infracciones tributarias - Presentación de declaraciones 	

Anexo N.º 4 MATRIZ DE CONSISTENCIA: La evasión tributaria y sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL			
¿De qué manera la evasión tributaria se relaciona con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022?	determinar de qué manera la evasión tributaria se relaciona con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022.	La evasión tributaria se relaciona significativamente con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022.	Evasión tributaria	Incumplimiento de las normas tributarias	<ul style="list-style-type: none"> - Orientación tributaria - Registro único de contribuyentes - Conciencia tributaria 	<p>Enfoque Cuantitativo</p> <p>Tipo de Investigación Aplicada</p> <p>Nivel de Investigación correlacional</p> <p>Diseño de Investigación No experimental Transversal</p> <p>Población En este estudio la población es 40 trabajadores con conocimientos tributarios de las MYPES del distrito de San Gabán, Puno.</p> <p>Muestra 30 trabajadores con conocimientos tributarios de las MYPES del distrito de San Gabán, Puno.</p> <p>Técnica Encuesta</p> <p>Instrumento Cuestionario con</p>
				Delitos tributarios	<ul style="list-style-type: none"> - lavado de activos - Compra de comprobantes Ficticios - Ocultar total o parcialmente los ingresos 	
				Obligaciones Tributarias	<ul style="list-style-type: none"> - Obligaciones formales - Obligaciones Sustanciales - Obligaciones Funcionales 	
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO				
¿De qué manera se relaciona el incumplimiento de las normas tributarias con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San gabán, Puno, 2022?	Analizar de qué manera se relaciona el incumplimiento de las normas tributarias con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San gabán, Puno, 2022.	El incumplimiento de las normas tributarias se relaciona con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San gabán, Puno, 2022.	Sanciones tributarias	Comiso de bienes	<ul style="list-style-type: none"> - Emisión de comprobantes de pago - Inscripción en el registro de la SUNAT - Bienes Exonerados 	
¿Cómo se relaciona el delito tributario con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022?	Determinar la relación entre delito tributario con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022.	Existe relación significativa entre el delito tributario y las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022.		Multa	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad Impositiva Tributaria (UIT) - No llevar libros contables - subsanación voluntaria e inducida de pagos 	
¿cómo se relacionan las obligaciones tributarias con las sanciones tributarias en las						

<p>MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022?</p>	<p>Determinar la relación entre las obligaciones tributarias con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022.</p>	<p>Las obligaciones tributarias se relacionan con las sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022.</p>		<p>Cierre Temporal</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pago de Multas - Infracciones tributarias - Presentación de declaraciones 	<p>escala Likert</p>
---	--	---	--	------------------------	---	----------------------

Anexo N.º 5: Matriz instrumental

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICION INSTRUMENTAL	ESCALA DEFINICION INSTRUMENTAL	TECNICA(INSTRUMENTO)
V1 EVASIÓN TRIBUTARIA	Incumplimiento de las normas tributarias	Orientación tributaria	¿Considera Usted que las Mypes del distrito de San Gabán cuentan con un asesor y/o contador que asesore y actualice sobre las normas tributarias?	Likert con escala valorativa de: 1 totalmente en desacuerdo. 2 en desacuerdo. 3 indiferente 4 de acuerdo. 5 totalmente de acuerdo.	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Fuente: trabajadores con conocimientos tributarios de las MYPES del distrito de San Gabán, Puno
		Registro único de contribuyentes	¿Considera usted que Las Mypes del distrito de San Gabán están registrados en el registro único de contribuyentes en concordancia a las actividades que desempeñan?		
		Conciencia tributaria	¿Usted considera que Las Mypes del distrito de San Gabán cuentan con un buen nivel de conciencia tributaria y cumplen con las normas tributarias? ¿Considera usted que Las Mypes del distrito de San Gabán pagan los impuestos a tiempo y en base a las normas tributarias?		
	Delitos tributarios	lavado de activos	¿Usted considera que Las Mypes del distrito de San Gabán han sido investigadas por el delito de lavado de activos?		
		Compra de comprobantes Ficticios	¿Usted considera que Las Mypes del distrito de San Gabán suelen comprar comprobantes ficticios, para poder bajar el impuesto a la renta y IGV? ¿Considera usted que Las Mypes del distrito de San Gabán Otorgan los comprobantes de pago por todas las ventas que realizan?		
		Ocultar total o parcialmente los ingresos	¿Considera Usted que Las Mypes del distrito de San Gabán conocen a las sanciones que se somete si tratan de ocultar total o parcialmente sus ingresos?		
	Obligaciones Tributarias	Obligaciones formales	¿Considera Usted que las Mypes del distrito de San Gabán exigen formalmente los comprobantes de pago para sustentar sus gastos?		
		Obligaciones Sustanciales	¿Considera Usted que las Mypes del distrito de San Gabán cumplen con la obligación sustancial de pago de los impuestos como el impuesto a la renta y el IGV?		
		Obligaciones Funcionales	¿Considera Usted que las Mypes del distrito de San Gabán cumplen con las obligaciones funcionales de retención y percepción?		

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICION INSTRUMENTAL	ESCALA DEFINICION INSTRUMENTAL	TECNICA(INSTRUMENTO)
V2 SANCIONES TRIBUTARIAS	Comiso de bienes	Emisión de comprobantes de pago	¿Considera Usted que las Mypes del distrito de San Gabán han recibido infracciones por no emitir comprobantes de pago?	Likert con escala valorativa de: 1 totalmente en desacuerdo. 2 en desacuerdo. 3 indiferente 4 de acuerdo. 5 totalmente de acuerdo.	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Fuente: trabajadores con conocimientos tributarios de las MYPES del distrito de San Gabán, Puno
		Inscripción en el registro de la SUNAT	¿Considera usted que Las Mypes del distrito de San Gabán Poseen su RUC al día y bajo todos los requerimientos de la ley?		
		Bienes Exonerados	¿Usted considera que Las Mypes del distrito de San Gabán emplean bienes que gocen de exoneraciones o beneficios en actividades distintas de las que corresponden?		
	Multa	Unidad Impositiva Tributaria (UIT)	¿usted considera que los empresarios de las Mypes de San Gabán tienen conocimiento suficiente sobre los porcentajes de multas según Unidad Impositiva Tributaria (UIT)?		
		No llevar libros contables	¿Usted considera que las Mypes del distrito de San Gabán llevan todos los libros contables designados de acuerdo al régimen tributario? ¿Usted considera que las Mypes del distrito de San Gabán conservan los libros contables, llevados en sistema manual, mecanizado o electrónico?		
		subsanción voluntaria e inducida de pagos	¿usted considera que las Mypes de San Gabán cumplen la subsanción voluntaria e inducida de pagos por la SUNAT?		
	Cierre Temporal	Cumplimiento del pago de multas	¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán han pagado alguna vez multas para evitar el cierre temporal de su establecimiento?		
			¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán han recibido alguna vez de la SUNAT un acta probatoria para el cierre temporal de sus establecimientos?		
		Infracciones tributarias	¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán han incurrido alguna vez en cierre temporal por cometer infracciones tributarias?		
			¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán han sido sancionadas con montos elevados por haber cometido infracciones?		
	Presentación de declaraciones	¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán Incluyen todos sus ingresos en las declaraciones mensuales? ¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán declaran los impuestos en fechas establecidas por la SUNAT?			

Anexo N.º 5: Instrumento



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ENCUESTA

Estimado (a) Trabajador le hacemos llegar un saludo cordial y a la vez solicitamos tu valioso aporte respondiendo a la presente encuesta, se pide brindar su opinión objetiva en torno a las siguientes preguntas sobre nuestra tesis titulada La evasión tributaria y sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022. donde los datos recolectados serán de exclusiva utilidad para la presente investigación, ya que serán utilizados para sustento de la tesis para optar el título profesional de contador público.

Instrucciones: Lea atentamente las siguientes afirmaciones y marque con un aspa (x) aquella que lo represente. Gracias por su colaboración.

Escala de medición del cuestionario

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

VARIABLE 1: EVASIÓN TRIBUTARIA						
Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	Incumplimiento de las normas tributarias					
1	¿Considera Usted que las Mypes del distrito de San Gabán cuentan con un asesor y/o contador que asesore y actualice sobre las normas tributarias?					
2	¿Considera usted que Las Mypes del distrito de San Gabán están registrados en el registro único de contribuyentes en concordancia a las actividades que desempeñan?					
3	¿Usted considera que Las Mypes del distrito de San Gabán cuentan con un buen nivel de conciencia tributaria y cumplen con las normas tributarias?					
4	¿Considera usted que Las Mypes del distrito de San Gabán pagan los impuestos a tiempo y en base a las normas tributarias?					
	Delitos tributarios					
5	¿Usted considera que Las Mypes del distrito de San Gabán han sido investigadas por el delito de lavado de activos?					
6	¿Usted considera que Las Mypes del distrito de San Gabán suelen comprar comprobantes ficticios, para poder bajar el impuesto a la renta y IGV?					
7	¿Considera usted que Las Mypes del distrito de San Gabán Otorgan los comprobantes de pago por todas las ventas que realizan?					

8	¿Considera Usted que Las Mypes del distrito de San Gabán conocen a las sanciones que se somete si tratan de ocultar total o parcialmente sus ingresos?					
Obligaciones Tributarias						
9	¿Considera Usted que las Mypes del distrito de San Gabán exigen formalmente los comprobantes de pago para sustentar sus gastos?					
10	¿Considera Usted que las Mypes del distrito de San Gabán cumplen con la obligación sustancial de pago de los impuestos como el impuesto a la renta y el IGV?					
11	¿Considera Usted que las Mypes del distrito de San Gabán cumplen con las obligaciones funcionales de retención y percepción?					
VARIABLE 2: SANCIONES TRIBUTARIAS						
Comiso de bienes						
12	¿Considera Usted que las Mypes del distrito de San Gabán han recibido infracciones por no emitir comprobantes de pago?					
13	¿Considera usted que Las Mypes del distrito de San Gabán Poseen su RUC al día y bajo todos los requerimientos de la ley?					
14	¿Usted considera que Las Mypes del distrito de San Gabán emplean bienes que gocen de exoneraciones o beneficios en actividades distintas de las que corresponden?					
Multa						
15	¿usted considera que los empresarios de las Mypes de San Gabán tienen conocimiento suficiente sobre los porcentajes de multas según Unidad Impositiva Tributaria (UIT)?					
16	¿Usted considera que las Mypes del distrito de San Gabán llevan todos los libros contables designados de acuerdo al régimen tributario?					
17	¿Usted considera que las Mypes del distrito de San Gabán conservan los libros contables, llevados en sistema manual, mecanizado o electrónico?					
18	¿usted considera que las Mypes de San Gabán cumplen la subsanación voluntaria e inducida de pagos por la SUNAT?					
Cierre Temporal						
19	¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán han pagado alguna vez multas para evitar el cierre temporal de su establecimiento?					
20	¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán han recibido alguna vez de la SUNAT un acta probatoria para el cierre temporal de sus establecimientos?					
21	¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán han incurrido alguna vez en cierre temporal por cometer infracciones tributarias?					
22	¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán han sido sancionadas con montos elevados por haber cometido infracciones?					
23	¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán Incluyen todos sus ingresos en las declaraciones mensuales?					
24	¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán declaran los impuestos en fechas establecidas por la SUNAT?					

Anexo N.º 6: Porcentaje de Similitud



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD /
PROGRAMA ACADÉMICO

**La evasión tributaria y sanciones tributarias en las MYPES del
distrito de San Gabán, Puno, 2022.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORES:
Apaza Ccarita Ecler (ORCID: 0000-0002-9193-0283)
Cancapa Achaquihui, Luz Yadhira (ORCID: 0000-0003-4865-1630)

Resumen de coincidencias

20 %

Se están viendo fuentes estándar

EN Ver fuentes en inglés (Beta)

20

Coincidencias

1	repositorio.ucv.edu.pe	7 %
2	Entregado a Universida...	3 %
3	repositorio.utelesup.ed...	2 %
4	repositorio.udh.edu.pe	1 %
5	repositorio.autonoma.e...	1 %
6	Repositorio.Ucv.Edu.Pe	1 %

Página: 1 de 42 Número de palabras: 10830 Versión solo texto del informe Alta resolución Activo

Anexo N.º 7

Tabla 12

Validez vasado a través de la V de Aiken

Nº Ítems		\bar{X}	DE	V Aiken
Item 1	Relevancia	4.333333	0.58	1.11
	Pertinencia	4.333333	0.58	1.11
	Claridad	4.333333	0.58	1.11
Item 2	Relevancia	4	0.00	1.00
	Pertinencia	4	0.00	1.00
	Claridad	4	0.00	1.00
Item 3	Relevancia	4	1.00	1.00
	Pertinencia	4	1.00	1.00
	Claridad	4	1.00	1.00
Item 4	Relevancia	3.666667	0.58	0.89
	Pertinencia	3.666667	0.58	0.89
	Claridad	3.666667	0.58	0.89
Item 5	Relevancia	3.666667	0.58	0.89
	Pertinencia	3.666667	0.58	0.89
	Claridad	3.666667	0.58	0.89
Item 6	Relevancia	4	1.00	1.00
	Pertinencia	4	1.00	1.00
	Claridad	4	1.00	1.00
Item 7	Relevancia	4	1.00	1.00
	Pertinencia	4	1.00	1.00
	Claridad	4	1.00	1.00
Item 8	Relevancia	4	1.00	1.00
	Pertinencia	4	1.00	1.00
	Claridad	4	1.00	1.00
Item 9	Relevancia	4	1.00	1.00
	Pertinencia	4	1.00	1.00
	Claridad	4	1.00	1.00
Item 10	Relevancia	4	1.00	1.00
	Pertinencia	4	1.00	1.00
	Claridad	4	1.00	1.00
Item 11	Relevancia	3.666667	0.58	0.89
	Pertinencia	3.666667	0.58	0.89
	Claridad	3.666667	0.58	0.89
Item 12	Relevancia	3.666667	0.58	0.89
	Pertinencia	3.666667	0.58	0.89
	Claridad	3.666667	0.58	0.89
Item 13	Relevancia	4	1.00	1.00

	Pertinencia	4	1.00	1.00
	Claridad	4	1.00	1.00
	Relevancia	3.666667	0.58	0.89
Item 14	Pertinencia	3.666667	0.58	0.89
	Claridad	3.666667	0.58	0.89
	Relevancia	3.666667	0.58	0.89
Item 15	Pertinencia	3.666667	0.58	0.89
	Claridad	3.666667	0.58	0.89
	Relevancia	4	1.00	1.00
Item 16	Pertinencia	4	1.00	1.00
	Claridad	4	1.00	1.00
	Relevancia	4	1.00	1.00
Item 17	Pertinencia	4	1.00	1.00
	Claridad	4	1.00	1.00
	Relevancia	4	1.00	1.00
Item 18	Pertinencia	4	1.00	1.00
	Claridad	4	1.00	1.00
	Relevancia	3.666667	0.58	0.89
Item 19	Pertinencia	3.666667	0.58	0.89
	Claridad	3.666667	0.58	0.89
	Relevancia	3.666667	0.58	0.89
Item 20	Pertinencia	3.666667	0.58	0.89
	Claridad	3.666667	0.58	0.89
	Relevancia	4	1.00	1.00
Item 21	Pertinencia	4	1.00	1.00
	Claridad	4	1.00	1.00
	Relevancia	4	1.00	1.00
Item 22	Pertinencia	4	1.00	1.00
	Claridad	4	1.00	1.00
	Relevancia	4	1.00	1.00
Item 23	Pertinencia	4	1.00	1.00
	Claridad	4	1.00	1.00
	Relevancia	4	1.00	1.00
Item 24	Pertinencia	4	1.00	1.00
	Claridad	4	1.00	1.00
V AIKEN				
TOTAL				0.97

Anexo N.º 8 Carta de Presentación a expertos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. David Oswaldo Noha Ticona

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Callao, promoción 2022-0, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

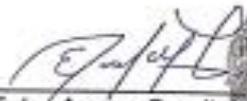
El título del proyecto de investigación es: La evasión tributaria y sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022. y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de tributación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.


Ecler Apaza Ccarita
D.N.I: 71981639


Luz Yadhira Cancapa Achaquihui
D.N.I: 73541232


David O. Noha
DNI 4208996



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: *Mg. Fanny Mendoza J. huallanca*

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Callao, promoción 2022-0, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

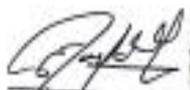
El título del proyecto de investigación es: La evasión tributaria y sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022. y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de tributación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.


Ecler Apaza Ccarita
D.N.I: 71980639


Luz Yadhira Cancapa Achaquihui
D.N.I: 73511232

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. Moisés Wilfredo Callasaca Callasaca

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Callao, promoción 2022-0, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: La evasión tributaria y sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022. y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de tributación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.


Eclaf Apaza Ccarita
D.N.I: 71981639


Luz Yadhira Cancapa Achaquihui
D.N.I: 73591232

Anexo N.º 9 Validación de Expertos

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la Evasión Tributaria.

TD=Totalmente en desacuerdo D=En desacuerdo I=Indiferente A=De acuerdo TA=Totalmente de acuerdo

N.º	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹					Relevancia ²					Claridad ³					Sugerencias
		T	D	I	A	TA	T	D	I	A	TA	T	D	I	A	TA	
	Incumplimiento de las normas tributarias																
1	¿Considera Usted que las Mypes del distrito de San Gabán cuentan con un asesor y/o contador que asesore y actualice sobre las normas tributarias?					X					X					X	
2	¿Considera usted que Las Mypes del distrito de San Gabán están registrados en el registro único de contribuyentes en concordancia a las actividades que desempeñan?				X					X						X	
3	¿Usted considera que Las Mypes del distrito de San Gabán cuentan con un buen nivel de conciencia tributaria y cumplen con las normas tributarias?					X					X					X	
4	¿Considera usted que Las Mypes del distrito de San Gabán pagan los impuestos a tiempo y en base a las normas tributarias?				X					X						X	
	Delitos tributarios																
5	¿Usted considera que Las Mypes del distrito de San Gabán han sido investigadas por el delito de lavado de activos?				X					X						X	<i>Se considero, que los MYPES del distrito de san gabán, han sido investigados por el delito de lavado de activos</i>
6	¿Usted considera que Las Mypes del distrito de San Gabán suelen comprar comprobantes ficticios, para poder bajar el impuesto a la renta y IGV?					X					X					X	

7	¿Considera usted que Las Mypes del distrito de San Gabán Otorgan los comprobantes de pago por todas las ventas que realizan?					X					X					X	
8	¿Considera Usted que Las Mypes del distrito de San Gabán conocen a las sanciones que se somete si tratan de ocultar total o parcialmente sus ingresos?					X					X					X	
	Obligaciones Tributarias																
9	¿Considera Usted que las Mypes del distrito de San Gabán exigen formalmente los comprobantes de pago para sustentar sus gastos?					X					X					X	
10	¿Considera Usted que las Mypes del distrito de San Gabán cumplen con la obligación sustancial de pago de los impuestos como el impuesto a la renta y el IGV?					X					X					X	
11	¿Considera Usted que las Mypes del distrito de San Gabán cumplen con las obligaciones funcionales de retención y percepción?				X					X						X	



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide las sanciones tributarias.

TD=Totalmente en desacuerdo D=En desacuerdo I=Indiferente A=De acuerdo TA=Totalmente de acuerdo

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		T	D	I	A	T	D	I	A	T	D	I	A	
Comiso de bienes														
1	¿Considera Usted que las Mypes del distrito de San Gabán han recibido infracciones por no emitir comprobantes de pago?				X				X				X	
2	¿Considera usted que Las Mypes del distrito de San Gabán Poseen su RUC al día y bajo todos los requerimientos de la ley?				X				X				X	
3	¿Usted considera que Las Mypes del distrito de San Gabán emplean bienes que gozan de exoneraciones o beneficios en actividades distintas de las que corresponden?				X				X				X	
Multa														
4	¿usted considera que los empresarios de las Mypes de San Gabán tienen conocimiento suficiente sobre los porcentajes de multas según Unidad Impositiva Tributaria (UIT)?				X				X				X	
5	¿Usted considera que las Mypes del distrito de San Gabán llevan todos los libros contables designados de acuerdo al régimen tributario?				X				X				X	
6	¿Usted considera que las Mypes del distrito de San Gabán conservan los libros contables, llevados en sistema manual, mecanizado o electrónico?				X				X				X	
7	¿usted considera que las Mypes de San Gabán cumplen la subsanación voluntaria e inducida de pagos por la SUNAT?				X				X				X	
Cierre Temporal														
8	¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán han pagado alguna vez multas para evitar el cierre temporal de su establecimiento?				X				X				X	
9	¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán han recibido alguna vez de la SUNAT un acta probatorio para el cierre temporal de sus establecimientos?				X				X				X	
10	¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán han incurrido alguna vez en cierre temporal por cometer infracciones tributarias?				X				X				X	
11	¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán han sido sancionadas con montos elevados por haber cometido infracciones?				X				X				X	
12	¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán Incluyen todos sus ingresos en las declaraciones mensuales?				X				X				X	
13	¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán declaran los impuestos en fechas establecidas por la SUNAT?				X				X				X	



Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: *NOHA TICONA, DAVID OSWALDO*

DNI: 42208796

Especialidad del validador: *TRIBUTACIÓN*

Nº de años de Experiencia profesional: *12 AÑOS*

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

10 de MARZO del 2022




Firma del Experto Informante.

Especialidad


C.P.C. David O. Noha Ticona
MAT. N° 1887



TD=Totalmente en desacuerdo D=En desacuerdo I=Indiferente A=De acuerdo TA=Totalmente de acuerdo

N.º	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹					Relevancia ²					Claridad ³					Sugerencias
		T	D	I	A	T	T	D	I	A	T	T	D	I	A	T	
	Incumplimiento de las normas tributarias																
1	¿Considera Usted que las Mypes del distrito de San Gabán cuentan con un asesor y/o contador que asesore y actualice sobre las normas tributarias?				x					x						x	
2	¿Considera usted que Las Mypes del distrito de San Gabán están registrados en el registro único de contribuyentes en concordancia a las actividades que desempeñan?				x					x						x	
3	¿Usted considera que Las Mypes del distrito de San Gabán cuentan con un buen nivel de conciencia tributaria y cumplen con las normas tributarias?				x					x						x	
4	¿Considera usted que Las Mypes del distrito de San Gabán pagan los impuestos a tiempo y en base a las normas tributarias?				x					x						x	
	Delitos tributarios																
	¿Usted considera que Las Mypes del distrito de San Gabán han sido investigadas por el delito de lavado de activos?				x					x						x	
	¿Usted considera que Las Mypes del distrito de San Gabán suelen comprar comprobantes ficticios, para poder bajar el impuesto a la renta y IGV?				x					x						x	
	¿Considera usted que Las Mypes del distrito de San Gabán Otorgan los comprobantes de pago por todas las ventas que realizan?				x					x						x	
	¿Considera Usted que Las Mypes del distrito de San Gabán conocen a las sanciones que se somete si tratan de ocultar total o parcialmente sus ingresos?				x					x						x	



Obligaciones Tributarias		T	D	I	A	T	T	D	I	A	T	T	D	I	A	T	Sugerencias
¿Considera Usted que las Mypes del distrito de San Gabán exigen formalmente los comprobantes de pago para sustentar sus gastos?					x					x						x	
¿Considera Usted que las Mypes del distrito de San Gabán cumplen con la obligación sustancial de pago de los impuestos como el impuesto a la renta y el IGV?					x					x						x	
¿Considera Usted que las Mypes del distrito de San Gabán cumplen con las obligaciones funcionales de retención y percepción?					x					x						x	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide las sanciones tributarias.

TD=Totalmente en desacuerdo D=En desacuerdo I=Indiferente A=De acuerdo TA=Totalmente de acuerdo

DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias	
	T D	D	I	A	T A	D	I	A	T D	D	I	A		T A
Comiso de bienes														
¿Considera Usted que las Mypes del distrito de San Gabán han recibido infracciones por no emitir comprobantes de pago?				X				X					X	
¿Considera usted que Las Mypes del distrito de San Gabán Poseen su RUC al día y bajo todos los requerimientos de la ley?				X				X					X	
¿Usted considera que Las Mypes del distrito de San Gabán emplean bienes que gozan de exoneraciones o beneficios en actividades distintas de las que corresponden?				X				X					X	
Multa														
¿usted considera que los empresarios de las Mypes de San Gabán tienen conocimiento suficiente sobre los porcentajes de multas según Unidad Impositiva Tributaria (UIT)?				X				X					X	
¿Usted considera que las Mypes del distrito de San Gabán llevan todos los libros contables designados de acuerdo al régimen tributario?				X				X					X	
¿Usted considera que las Mypes del distrito de San Gabán conservan los libros contables, llevados en sistema manual, mecanizado o electrónico?				X				X					X	
¿usted considera que las Mypes de San Gabán cumplen la subsanación voluntaria e inducida de pagos por la SUNAT?				X				X					X	
Cierre Temporal														
¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán han pagado alguna vez multas para evitar el cierre temporal de su establecimiento?				X				X					X	
¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán han recibido alguna vez de la SUNAT un acta probatoria para el cierre temporal de sus establecimientos?				X				X					X	
¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán han incurrido alguna vez en cierre temporal por cometer infracciones tributarias?				X				X					X	
¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán han sido sancionadas con montos elevados por haber cometido				X				X					X	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

infracciones?														
Considera Usted que las Mypes de San Gabán Incluyen todos sus ingresos en las declaraciones mensuales?				X				X					X	
Considera Usted que las Mypes de San Gabán declaran los impuestos en fechas establecidas por la SUNAT?				X				X					X	



Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: **FANNY MENDOZA JIHUALLANCA**

DNI: 46202917

Especialidad del validador: **TRIBUTARIA Y FINANZAS**

N° de años de Experiencia profesional: **10**

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

11 de Marzo del 2022

Fanny Mendoza Jihuallanca

Fanny Mendoza Jihuallanca
Mgtr. CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
Mat. 2193

Firma del Experto Informante.

Especialidad



QUESTIONARIO

Certificado de validez de contenido del Instrumento que mide la Evasión Tributaria.

TD=Totalmente en desacuerdo D=En desacuerdo I=Indiferente A=De acuerdo TA=Totalmente de acuerdo

N.º	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹					Relevancia ²					Claridad ³					Superevalúe
		I	D	I	A	I	I	D	I	A	I	I	D	I	A	I	
		D	D	I	A	I	D	D	I	A	I	D	D	I	A	I	
1	¿Considera usted que los MYPES del distrito de San Gabriel cuentan con un asesor y/o contador que asesora y actualiza sobre las normas tributarias?				X					X					X		
2	¿Considera usted que Los MYPES del distrito de San Gabriel están registrados en el registro único de contribuyentes en concordancia a las actividades que desempeñan?				X					X					X		
3	¿Usted considera que Los MYPES del distrito de San Gabriel cuentan con un buen nivel de conciencia tributaria y cumplen con las normas tributarias?			X					X					X			
4	¿Considera usted que Los MYPES del distrito de San Gabriel pagan los impuestos a tiempo y en base a las normas tributarias?			X					X					X			
Delitos tributarios																	
5	¿Usted considera que Los MYPES del distrito de San Gabriel han sido investigados por el delito de lavado de activos?			X					X					X			
6	¿Usted considera que Los MYPES del distrito de San Gabriel suscriben comprobante comprobantes ficticios, para poder bajar el impuesto a la renta y IGV?			X					X					X			



7	¿Considera usted que Los MYPES del distrito de San Gabriel Otorgan los comprobantes de pago por todos los ventas que realizan?			X					X					X			
8	¿Considera usted que Los MYPES del distrito de San Gabriel conocen a las sanciones que se cometen si intentan de ocultar total o parcialmente sus ingresos?			X					X					X			
Obligaciones Tributarias																	
9	¿Considera usted que Los MYPES del distrito de San Gabriel pagan formalmente los comprobantes de pago para sustentar sus ventas?			X					X					X			
10	¿Considera usted que Los MYPES del distrito de San Gabriel cumplen con la obligación sustancial de pago de los impuestos tanto al impuesto a la renta y al IGV?			X					X					X			
11	¿Considera usted que Los MYPES del distrito de San Gabriel cumplen con las obligaciones funcionales de retención y percepción?			X					X					X			



Certificado de validez de contenido del Instrumento que mide las sanciones tributarias.

TD=Totalmente en desacuerdo D=En desacuerdo I=Indiferente A=De acuerdo TA=Totalmente de acuerdo

N°	DIMENSIONES / Ítem	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Cierdad ³				Superancia
		I	D	I	A	I	D	I	A	I	D	I	A	
	Comiso de bienes													
1	¿Considera Usted que las Mypes del distrito de San Gabán han recibido infracciones por no emitir comprobantes de pago?			x				x				x		
2	¿Considera usted que Las Mypes del distrito de San Gabán Poseen su RUC al día y bajo todos los requerimientos de la ley?			x				x				x		
3	¿Usted considera que Las Mypes del distrito de San Gabán emplean bienes que gozan de exoneraciones o beneficios en actividades distintas de las que corresponden?			x				x				x		
	Multa													
4	¿usted considera que los empresarios de las Mypes de San Gabán tienen conocimiento suficiente sobre los porcentajes de multas según Unidad Impositiva Tributaria (UIT)?			x				x				x		
5	¿Usted considera que las Mypes del distrito de San Gabán llevan todos los libros contables designados de acuerdo al régimen tributario?			x				x				x		
6	¿Usted considera que las Mypes del distrito de San Gabán conservan los libros contables, llevados en sistema manual, mecanizado o electrónico?			x				x				x		
7	¿usted considera que las Mypes de San Gabán cumplen la subsanación voluntaria e inducida de pagos por la SUNAT?			x				x				x		
	Cierre Temporal													
8	¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán han pagado alguna vez multas para evitar el cierre temporal de su establecimiento?			x				x				x		
9	¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán han recibido alguna vez de la SUNAT un acta probatoria para el cierre temporal de sus establecimientos?			x				x				x		
10	¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán han incurrido alguna vez en cierre temporal por cometer infracciones tributarias?			x				x				x		
11	¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán han sido sancionadas con montos elevados por haber cometido infracciones?			x				x				x		



12	¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán incluyen todos sus ingresos en las declaraciones mensuales?			x				x				x		
13	¿Considera Usted que las Mypes de San Gabán declaran los impuestos en fechas establecidas por la SUNAT?			x				x				x		



Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Callasaca Callasaca Moises Wilfredo **DNI:** 02047414

Especialidad del validador: Tributación e Investigación

N° de años de Experiencia profesional: 23 años

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

12 de marzo del 2022

Firma del Experto Informante.
Especialidad

Resultado

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
NOHA TICONA, DAVID OSWALDO DNI 42208796	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Fecha de diploma: 16/01/2009 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin Información (***) Fecha egreso: Sin Información (***)	UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CÁCERES VELASQUEZ PERU
NOHA TICONA, DAVID OSWALDO DNI 42208796	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 01/10/2010 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CÁCERES VELASQUEZ PERU
Noha Ticona, David Oswaldo DNI 42208796	Magister Scientiae en Contabilidad y Administración con Mención en: Auditoría y Tributación Fecha de diploma: 26/03/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 18/07/2015 Fecha egreso: 30/11/2016	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PERU

(**)Si existe alguna observación en tu nombre o DNI [haz clic aquí](#).

Resultado

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
MENDOZA JIHUALLANCA, FANNY DNI 46202917	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Fecha de diploma: 15/03/2013 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin Información (***) Fecha egreso: Sin Información (***)	UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ PERU
MENDOZA JIHUALLANCA, FANNY DNI 46202917	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 29/11/2013 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ PERU
MENDOZA JIHUALLANCA, FANNY DNI 46202917	MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCIÓN FINANZAS EMPRESARIALES Fecha de diploma: 09/12/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 24/05/2015 Fecha egreso: 20/10/2016	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PERU

GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
CALLASACA CALLASACA, MOISES WILFREDO DNI 02047414	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 28/10/1999 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ PERU
CCALLASACA CALLASACA, MOISES WILFREDO DNI 02047414	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 28/10/1999 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ PERU
CALLASACA CALLASACA, MOISES WILFREDO DNI 02047414	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Fecha de diploma: 25/02/94 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin Información (***) Fecha egreso: Sin Información (***)	UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ PERU
CALLASACA CALLASACA, MOISES WILFREDO DNI 02047414	MAGISTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR Fecha de diploma: 10/12/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 12/04/2013 Fecha egreso: 27/12/2014	UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ PERU
CALLASACA CALLASACA, MOISES WILFREDO	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 11/02/22 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A.

Anexo N.º 10 Base de Datos

Personas	Variable 1: Evasión Tributaria											Variable 2: Sanciones Tributarias											Dimensiones						Variables						
	Incumplimiento de las normas tributarias				Delitos Tributarios				Obligaciones Tributarias			Comiso de Bienes			Multa				Cierre Temporal																
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	D1	D2	D3	D4	D5	D6		Y1	Y2		
Garces Palomino Magda	4	5	3	2	1	3	4	3	5	5	2	2	5	1	3	4	5	3	1	2	3	4	5	5	14	11	12	8	15	20	37	43	P1		
Achaquihu Rosel Ana Luz	5	4	3	3	1	1	5	2	5	4	3	2	4	2	4	3	4	3	3	2	3	4	4	4	15	9	12	8	14	20	36	42	P2		
Escobar Leonardo Elisban	4	3	2	4	2	4	4	4	5	5	2	1	5	1	4	4	3	4	3	3	2	3	5	5	13	14	12	7	15	21	39	43	P3		
Fuentes Flores Segundina	5	4	3	4	2	1	5	4	4	4	3	2	5	2	3	4	2	3	3	2	4	4	5	4	16	12	11	9	12	22	39	43	P4		
Rosel Aguilar Yeny	5	4	4	5	2	1	4	4	5	4	4	3	5	2	4	3	3	2	2	3	3	3	3	5	18	11	13	10	12	19	42	41	P5		
Garces Palomino Angel	5	4	4	4	3	4	5	3	4	5	3	1	5	2	5	3	3	1	3	2	4	4	4	5	17	15	12	8	12	22	44	42	P6		
Alarcon Mamani Beatriz	4	5	3	5	3	3	4	4	4	3	2	2	5	3	2	3	3	2	1	3	4	3	5	5	17	14	9	10	10	21	40	41	P7		
Alvarez Achaquihu Maritza	5	4	4	3	2	1	4	3	4	5	3	2	4	2	3	3	4	3	2	3	4	4	3	5	16	10	12	8	13	21	38	42	P8		
Quispe Juarez Hermelinda	5	5	4	4	3	1	4	3	3	4	2	3	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3	4	5	18	11	9	10	15	22	38	47	P9		
Chica Samata Graciela	5	4	3	3	2	3	3	3	4	5	2	2	5	2	3	4	4	3	3	3	4	3	3	5	15	11	11	9	14	21	37	44	P10		
Fernandez Quispe Gloria	5	3	2	4	2	1	4	4	5	4	3	3	4	2	1	4	4	2	2	3	4	2	4	4	14	11	12	9	11	19	37	39	P11		
Quispe Mollo Hector	4	4	3	2	2	3	3	4	4	4	5	2	5	1	2	3	4	1	3	2	3	1	3	5	13	12	13	8	10	17	38	35	P12		
Rosel Cayo Raul	3	3	4	3	2	4	4	3	4	4	4	3	4	3	2	4	3	2	3	3	3	2	4	4	13	13	12	10	11	19	38	40	P13		
Avila Rosel Luciano	4	3	3	4	2	3	4	3	3	5	4	4	5	3	1	3	3	3	3	4	3	3	2	5	14	12	12	12	10	20	38	42	P14		
Mendoza Cuba Cirilo	5	3	3	4	2	4	3	2	4	4	5	3	4	3	2	4	2	4	3	3	4	3	3	5	15	11	13	10	12	21	39	43	P15		
Cutipa Tutacano Holga	4	4	3	5	2	1	3	1	4	4	4	2	5	3	3	3	2	3	1	4	2	4	2	5	16	7	12	10	11	18	35	39	P16		
Rosel Aguilar Magda	5	3	4	4	2	4	3	2	3	5	2	2	5	3	4	2	1	4	3	3	4	3	3	3	16	11	10	10	11	19	37	40	P17		
Enriquez Quispe Gloria	5	3	4	5	2	3	2	3	3	4	3	3	5	3	3	3	2	3	3	2	3	4	2	4	17	10	10	11	11	18	37	40	P18		
Quispe Mamani Javier	4	4	4	4	2	3	3	2	4	4	4	2	4	2	2	2	3	3	3	2	3	3	2	5	16	10	12	8	10	18	38	36	P19		
Quispe Juarez Bacilia	4	5	2	5	2	2	3	2	3	5	2	4	4	2	2	3	2	3	2	3	2	2	3	4	16	9	10	10	10	16	35	36	P20		
Rosel Illanes Mari Milena	5	5	3	2	1	2	2	3	4	4	3	3	5	2	3	2	3	3	1	1	3	3	2	5	15	8	11	10	11	15	34	36	P21		
Mendoza Cuba Cirilo	4	5	1	2	1	3	3	2	3	5	2	2	4	1	4	1	4	3	2	2	3	4	3	5	12	9	10	7	12	19	31	38	P22		
Achaquihu Rosel Percy	4	5	3	1	2	1	3	1	4	4	1	3	5	2	3	2	4	4	3	2	2	3	4	5	13	7	9	10	13	19	29	42	P23		
Mamani Pacuri Elizabeth	4	4	4	2	2	3	4	2	3	3	3	2	4	1	4	3	4	3	2	1	2	1	5	5	14	11	9	7	14	16	34	37	P24		
Quispe Juarez Lucia	4	4	3	2	1	2	2	2	2	3	3	3	5	1	3	2	4	4	1	2	2	1	4	5	13	7	8	9	13	15	28	37	D1		
Condori Cazasola Noemi	4	4	3	3	2	1	2	1	3	4	2	1	4	2	4	1	4	3	2	3	3	1	4	5	14	6	9	7	12	18	29	37	D2		
Tejada Castellanos Adolia	5	4	2	3	1	1	3	2	4	4	1	1	4	1	4	1	4	2	1	2	2	2	4	5	14	7	9	6	11	16	30	33	D3		
Rosel Caceres Cirilo	5	4	2	4	1	1	4	2	2	3	1	1	5	2	4	1	3	2	2	2	3	3	4	3	15	8	6	8	10	17	29	35	D4		
Cancapa Chacon Edwin Rob	5	4	3	4	1	1	4	3	3	3	1	2	4	1	3	2	2	3	3	3	2	1	3	5	16	9	7	7	10	17	32	34	D5		
Achaquihu Rosel Hermelind	4	4	2	3	1	1	4	3	3	4	2	2	4	2	3	3	2	4	1	3	3	1	4	5	13	9	9	8	12	17	31	37	D6		
																																		Y1	
																																			Y2